

CAPÍTULO 1

EL FENÓMENO DE LAS ZONAS SILENCIADAS



12. En el presente informe, la Relatoría Especial quiere llamar la atención en forma especial sobre el fenómeno que se registra en diversas regiones de las Américas cuyas comunidades están siendo desinformadas y silenciadas por efecto de la violencia desatada por el crimen organizado para asegurar sus fines ilícitos, en algunos casos actuando en complicidad con autoridades locales o regionales infiltradas por las ramificaciones de estos grupos. Este tipo de violencia afecta particularmente a los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación que en la última década han sido víctimas directas de asesinatos, secuestros y agresiones en estos complejos contextos de violencia. La lógica de la denominada “guerra contra el narcotráfico” y los conflictos armados, esta última hipótesis cada vez menos común en la región, forman parte de las principales amenazas para la vida y la integridad de las y los periodistas.

13. En su informe sobre Violencia contra periodistas y trabajadores de Medios de comunicación, la Relatoría Especial abordó la cuestión de los factores que alimentan la violencia contra periodistas y comunicadores y la respuesta estatal a ese fenómeno. Al respecto señaló que:

La violencia contra periodistas en la región responde a motivos complejos. (...) No obstante, en los últimos años han aumentado en número y tamaño las organizaciones del crimen organizado, como carteles de narcotráfico y otros grupos de delincuencia organizada, que representan en la actualidad una de las principales amenazas para la vida y la integridad de los y las periodistas. Este escenario presenta una serie de desafíos para la protección de periodistas, trabajadores y trabajadoras de medios de comunicación en el hemisferio. En algunas regiones, las instituciones estatales son demasiado débiles para responder de una manera efectiva a las amenazas creadas por el crimen organizado. La debilidad de las instituciones estatales deja a los y las periodistas sin una protección efectiva contra los ataques perpetrados por el crimen organizado y el efecto inmediato es la autocensura¹⁴.

Tipos de violencia que enfrentan los periodistas en las zonas silenciadas.



14. El objetivo de quienes atacan a la prensa no es otro que el de evitar que periodistas o trabajadores de la prensa cumplan con su labor y así evitar que la información contraria a sus intereses llegue a la sociedad. Un reciente informe del Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia, titulado “La palabra y el silencio” concluyó que en el contexto del conflicto armado colombiano asesinar periodistas era una estrategia de guerra claramente definida con la participación diferenciada de múltiples actores y con

14 CIDH. [Informe Anual 2013. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo III (Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia). OEA/Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párr. 20.

objetivos que recaían en la víctima, familiares, medios de comunicación y la comunidad. El asesinato buscaba acallar, silenciar, amedrentar, aleccionar, presionar. Todo para cumplir su meta de un futuro en el que la sociedad estuviera desprovista de información que contradijera sus objetivos guerreros¹⁵.

15. El periodismo, en el contexto de una sociedad democrática, representa una de las manifestaciones más importantes de la libertad de expresión e información. Las labores periodísticas y las actividades de la prensa son elementos fundamentales para el funcionamiento de las democracias, ya que son los periodistas y los medios de comunicación quienes mantienen informada a la sociedad sobre lo que ocurre y sus distintas interpretaciones, condición necesaria para que el debate público sea fuerte, informado y vigoroso¹⁶. También es evidente que una prensa libre, independiente y crítica es un elemento fundamental para la vigencia de las demás libertades que integran el sistema democrático¹⁷.

16. La jurisprudencia interamericana ha sido consistente en reafirmar que, en tanto piedra angular de una sociedad democrática, la libertad de expresión es una condición esencial para que la sociedad esté suficientemente informada¹⁸; que la

máxima posibilidad de información es un requisito del bien común, y es el pleno ejercicio de la libertad de información el que garantiza tal circulación máxima¹⁹; de otro lado, la libre circulación de ideas y noticias no es concebible sino dentro de una pluralidad de fuentes de información y del respeto a los medios de comunicación²⁰.

17. En consecuencia los periodistas y trabajadores de medios de comunicación pueden estar en una situación de vulnerabilidad debido al rol que cumplen en la sociedad, ya que son quienes mantienen a la sociedad informada sobre los asuntos de interés público. “Los obstáculos para evitar que periodistas o comunicadores saquen a la luz cierta información puede no solo hacerlos desistir de hacer denuncias sino que en muchos casos pone en riesgo su vida e integridad. La violencia dirigida contra periodistas y trabajadores de medios no solo tiene por objetivo afectar al individuo, sino que busca afectar a la sociedad al dejarla desinformada sin la posibilidad de tener un debate público alrededor de los temas de interés general, lo cual significa un daño grave para las sociedades democráticas”²¹, subrayó la Declaración del Comité de Ministros del Consejo Europeo sobre la protección de periodistas y seguridad de periodistas y otros actores de los medios aprobada en 2014.

15 Centro Nacional de Memoria Histórica. La palabra y el silencio. La violencia contra periodistas en Colombia (1977–2015), Bogotá, CNMH, 2015. Pág. 26. Disponible para consulta en: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/periodistas/informe.html>

16 Corte IDH. *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107. Párrs. 117 y 118.

17 CIDH. Informe No. 50/99. Caso 11.739. Héctor Félix Miranda. México. 13 de abril de 1999, párr. 42; CIDH. Informe No. 130/99, Caso 11.740. Víctor Manuel Oropeza. México. 19 de noviembre de 1999. Párr. 46.

18 Corte IDH. *Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile. Fondo Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73. Párr. 68.

19 Corte IDH. La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5. Párr. 77.

20 Corte IDH. La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5. Párr. 78.

21 Consejo de Europa. Comité de Ministros. Declaración del Comité de Ministros sobre la protección a periodistas y la seguridad de periodistas y otros actores de los medios. Adoptada el 30 de abril de 2014. Disponible para consulta en: <http://www.coe.int/en/web/media-freedom/committee-of-ministers>

18. Como se mencionó en la introducción de este informe, pese a los esfuerzos que muchos Estados del hemisferio realizan para poner freno a la situación de violencia que aqueja a los periodistas y trabajadores de medios de comunicación, la Relatoría Especial continúa documentando año tras año elevadas cifras de agresiones contra la prensa, desde asesinatos, que constituyen la forma de censura más brutal, pasando por amenazas, agresiones, señalamientos, entre otras formas de hostigamiento. La Relatoría Especial ha observado con preocupación el aumento de la violencia localizada en determinadas zonas de los países que padecen la presencia y el tránsito de actividades criminales, alejadas de los grandes centros urbanos, o fronterizas y, en consecuencia el incremento de la existencia de un fuerte efecto inhibitorio de la actividad periodística, la autocensura y el silenciamiento de los comunicadores.

19. En ese sentido, en el presente informe especial se documentan un serie de casos emblemáticos que permiten ilustrar cómo el crimen organizado, así como agentes estatales involucrados en actos de corrupción, han desarrollado estrategias para silenciar a la prensa en distintas regiones del continente, tanto para imponer información que es favorable a sus intereses, como para silenciar aquella que revela sus métodos de control territorial e institucional. Este informe también pretende profundizar el diálogo con las instituciones estatales, la sociedad civil y los medios de comunicación que enfrentan esta situación a través de recomendaciones que permitan a los Estados hacer frente a este desafío mediante políticas efectivas y focalizadas de prevención, protección y juzgamiento penal de los responsables.

20. En efecto, en aquellas zonas disputadas territorialmente por los grupos armados ilegales, estos visualizan a la prensa como un obstáculo o como una

herramienta para alcanzar sus objetivos²². Como lo señaló la CIDH en su informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos “la corrupción y la impunidad han permitido a organizaciones criminales desarrollar y establecer verdaderas estructuras de poder paralelas”²³.

21. En su Informe Especial sobre la Libertad de Expresión en México 2010, la Relatoría Especial profundizó sobre los factores que generan condiciones propicias para imponer la violencia contra periodistas y concluyó que “la mayor parte de los asesinatos, desapariciones y secuestros recientes de periodistas se concentran en entidades federativas que padecen fuerte presencia del crimen organizado [...], en estos lugares el crimen organizado representa la mayor amenaza a la vida e integridad física de los periodistas, especialmente de aquellos que cubren noticias locales sobre corrupción, narcotráfico, delincuencia organizada, seguridad pública y asuntos relacionados”²⁴. Al mismo tiempo, el informe señaló que en algunas regiones de México, la violencia y la intimidación contra periodistas estaría siendo perpetrada por grupos armados que aparentemente mantendrían vínculos con facciones políticas. Asimismo, la Relatoría Especial informó sobre numerosas denuncias de persecución y actos de violencia por parte de policías y miembros de las fuerzas armadas contra periodistas que pretenden comunicar cuestiones vinculadas con la seguridad pública²⁵.

22 CIDH. Relatoría Especial para la libertad de expresión. [Impunidad, Autocensura y Conflicto Armado Interno: Análisis de la Situación de la Libertad de Expresión en Colombia](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 51. 31 de agosto de 2005. Párr. 90.

23 CIDH. [Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57. 31 de diciembre de 2009. Párr. 33.

24 CIDH. [Informe Anual 2010. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II (Informe Especial sobre la Libertad de Expresión en México 2010). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. 7 de marzo de 2011. Párr. 538.

25 CIDH. [Informe Anual 2013. Informe de la Relatoría](#)

22. Hay zonas de México en las cuales hoy en día los periodistas se encuentran sometidos a una fuerte intimidación originada fundamentalmente por grupos delincuenciales interesados en suprimir cierta información de los medios y difundir aquella que sirve a sus intereses criminales. En esta situación de riesgo especial, resulta extremadamente difícil que los periodistas hagan investigaciones y publicaciones sobre temas como crimen organizado, corrupción, seguridad pública y asuntos similares²⁶. En el marco de la visita *in loco* de la CIDH a México en septiembre de 2015, la Relatoría Especial pudo constatar que en aquellas regiones en las que el crimen organizado tiene una fuerte presencia, los periodistas están en medio del fuego cruzado y en muchas ocasiones para salvaguardar sus intereses deben alinearse a los intereses de algún poder, lo que significa en ocasiones dejar de informar y guardar silencio.

23. El informe publicado por el Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia reconoce que la proximidad de los periodistas con las comunidades que sufren violencia es una variable constante en los crímenes contra la libertad de expresión. Son ellos quienes están cerca de los problemas de la comunidad, construyen una memoria pertinente de lo que ocurre y hacen una puesta en relieve de los problemas que algunos quieren esconder²⁷. El mismo informe pone de

presente como el narcotráfico en Colombia se ensañó con la prensa por la amenaza que suponía para sus intereses y el potencial para diseminar información favorable. El crimen organizado que está detrás del narcotráfico vio a la prensa como un enemigo al que debía aniquilar, pero al mismo tiempo la vio como un poder, toda vez que eran quienes podían encargarse de publicitar sus hazañas criminales²⁸.

24. En ese mismo sentido la CIDH y su Relatoría Especial alertaron en el informe sobre la Situación de derechos humanos en Guatemala que “(e)n un contexto de dificultades para trabajar, algunos periodistas habrían adoptado en el último año la estrategia de la autocensura como forma de protegerse frente a ataques y amenazas”²⁹. La Comisión puso de manifiesto la colusión de instituciones estatales con el crimen organizado en especial en las zonas rurales del país. Ante esta situación, la falta de una respuesta estatal adecuada, la impunidad y la corrupción han permitido que la violencia ejercida por dichos grupos se perpetúe. Las víctimas de violaciones de derechos humanos, así como sus familiares, defensores, operadores de justicia y periodistas, están expuestas a la violencia que estos grupos delincuenciales representan³⁰. La CIDH también observó que “el fenómeno de la violencia en Guatemala es transversal, afecta a toda la sociedad y a todos los grupos. En adición al contexto de violencia e inseguridad, se observa la situación de quienes por su rol en la sociedad o

[Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo III (Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia). OEA/Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párr.18.

26 CIDH. [Informe Anual 2013. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo III (Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia). OEA/Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párr. 23.

27 Centro Nacional de Memoria Histórica. La palabra y el silencio. La violencia contra periodistas en Colombia (1977–2015), Bogotá, CNMH, 2015. Pág.30. Disponible

para consulta en: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/periodistas/informe.html>

28 Centro Nacional de Memoria Histórica. La palabra y el silencio. La violencia contra periodistas en Colombia (1977–2015), Bogotá, CNMH, 2015. Pág.5. Disponible para consulta en: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/periodistas/informe.html>

29 CIDH. [Situación de Derechos Humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 43/15. 31 de diciembre de 2015. Párr. 289.

30 CIDH. [Situación de los Derechos Humanos en México](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44/15. 31 de diciembre de 2015. Párr. 41-46.

su especial vulnerabilidad debido a una discriminación y exclusión histórica, sufren un impacto diferenciado. En esta especial situación se encuentran aquellas personas que en Guatemala defienden los derechos humanos incluidas autoridades y líderes indígenas, ambientalistas, líderes sindicales, operadores de justicia, (...) y los periodistas (...)"³¹.

25. En el informe sobre la situación de derechos humanos en Honduras la CIDH observó que, "el crimen organizado –en el que se hallarían implicados funcionarios públicos y agentes de las fuerzas de seguridad del Estado– es percibido como la mayor amenaza a la vida e integridad física de aquellos comunicadores que cubren noticias locales sobre corrupción, reivindicaciones territoriales, narcotráfico, delincuencia organizada y seguridad pública. Asimismo, la información recabada durante la visita *in loco* permitió constatar que persiste en el país un alto riesgo a la vida e integridad de comunicadores que ejercen un periodismo de denuncia y son críticos de los gobiernos que siguieron con posterioridad al golpe de Estado de 2009. Esta violencia afectaría de manera especial a comunicadores que trabajan en departamentos al interior del país y en zonas rurales, incluyendo, entre otros, los departamentos de La Ceiba, Yoro y Olancho"³².

26. Iván Velázquez, comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad de Naciones Unidas en Guatemala (CICIG), describió el impacto de las estructuras criminales que operan en distintos territorios de los países de la región y explicó como en algunos casos llegan a cooptar a las instituciones estatales. "En general (estas estructuras

criminales que operan en la región), tienen muchas similitudes. Probablemente en Colombia llegó a un nivel más alto de desarrollo, es decir, pudo cooptar más ampliamente el Estado, sobre todo en muchas regionales del país. Organizaciones criminales vinculadas con el narcotráfico y el paramilitarismo, en otros sectores con la guerrilla, se apoderaron de administraciones locales y a partir de la cooperación de la administración pública en lo local fueron ascendiendo en la escala de la estructura del Estado. En Guatemala creo que (...) se está en proceso de cooptación del Estado. Hay regiones, particularmente los departamentos de frontera en Guatemala, en los que el control municipal, se va ejerciendo de esa forma por estructuras criminales vinculadas en la mayoría de los casos al narcotráfico. Con su poder económico y de intimidación hacen ineficiente cualquier instancia del Estado y ellos imponen la ley dentro de ese territorio"³³.

27. La Relatoría Especial ha observado que en estas denominadas zonas silenciadas se presentan ciertas características o factores comunes que, pese a las particularidades propias de cada contexto, las hacen muy similares y encuentran presentes los siguientes factores: a) la existencia de estructuras criminales que operan fuera de la ley y buscan el control de toda una región; b) la cooperación, colusión u omisión de amplios sectores de la administración pública en diversos niveles; c) la falta de respuesta efectiva de otras instituciones estatales (Ejecutivo, Judicial y Fiscalía) llamadas a cumplir con las obligaciones primarias de prevenir, proteger, investigar y sancionar las amenazas a la vida e integridad y garantizar el ejercicio de la libertad de expresión; d) la falta de apoyo y capacitación de los periodistas locales que los vuelven más vulnerable a

31 CIDH. Situación de Derechos Humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 43/15. 31 diciembre de 2015. Párr. 189.

32 CIDH. Informe sobre la situación de derechos humanos en Honduras. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 42/15. 31 de diciembre de 2015. Párr. 183.

33 Prensa Libre. 2 de agosto de 2015. "Es el miedo a la verdad lo que se opone a organizaciones como CICIG".

este tipo de ataques, ya sea por la forma en que abordan el fenómeno noticioso o por verse involucrados con autoridades o incluso las estructuras criminales; e) este complejo conjunto de factores inhibe a los periodistas de las zonas afectadas a realizar su labor; limita la libertad de expresión y produce un efecto amedrentador sobre el libre flujo de la información, genera autocensura y refuerza la tendencia a llevar a cabo un periodismo que evite informar sobre temas de seguridad, corrupción o tráfico de influencias y a desarrollar un periodismo alineado con el poder; f) el éxito obtenido por las estructuras criminales en silenciar a los medios de comunicación y a los formadores de opinión durante largos espacios de tiempo, sumado a la impunidad que obtienen los autores materiales e intelectuales de este tipo de violencia, genera incentivos para perpetuar la violencia dirigida contra los comunicadores.

28. En este informe el concepto “zonas silenciadas” se aplica para describir la violencia ejercida contra la integridad física y psicológica de periodistas y trabajadores de medios de comunicación por estructuras criminales sin o con la aquiescencia del Estado, sin embargo, no puede desconocerse que en la región subsisten otros medios de orden institucional encaminados a censurar u obstaculizar la labor de la prensa. La violencia contra periodistas puede generarse por medio del uso del derecho penal – principal poder coercitivo del Estado – para sancionar, reprimir, inhibir aquellas expresiones críticas a la actuación de autoridades estatales o sobre cuestiones de interés público. En particular, la amenaza o la imposición de una pena de encarcelamiento con fundamento en leyes de desacato y de difamación criminal pueden resultar en un efecto silenciador que afecta no solamente



a los y las comunicadoras, sino a toda la sociedad. En efecto, el fomento de una ciudadanía democrática y militante implica diseñar instituciones que permitan y no que inhiban o dificulten, la deliberación sobre todos los asuntos y fenómenos de relevancia pública³⁴.

29. La Relatoría Especial también ha podido observar a través de sus actividades de monitoreo que en muchas regiones subsisten otras problemáticas o medios indirectos que contribuyen a la autocensura, es el caso de la carencia de criterios objetivos para la distribución de la pauta oficial, la concentración de los medios de comunicación, la negativa de las autoridades a otorgar información de interés público, entre otros medios indirectos de afectación. Cabe señalar que cuando se trata del periodismo vinculado a la información local, el peso de la publicidad oficial en la sustentabilidad de los medios o de los periodistas independientes suele ser particularmente importante. Por otra parte la ausencia del acceso efectivo a la información pública deja a los periodistas en una posición más vulnerable, debido a que deben buscar información en las fuentes involucradas en la violencia y las versiones distintas que ofrece la prensa sobre un mismo hecho puede provocar represalias de grupos criminales en contextos de violencia. Organizaciones de la Sociedad civil en recientes investigaciones han expuesto y documentado la forma en que estos otros tipos de violencia afectan la información que reciben las comunidades de las regiones apartadas³⁵.

34 CIDH. [Informe Anual 2013. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo III (Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia). OEA/Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párr. 8.

35 Por ejemplo: Fundación para la Libertad de Expresión (FLIP). [Cartografías de la Información](#). 2016. Disponible para consulta en: <http://flip.org.co/periodismo-colombia/>; Coalición IFEX- Sindicato de Periodistas de Paraguay (SPP) (CIFEXSPP). Sin fecha. [Informe para el Examen Periódico Universal](#)

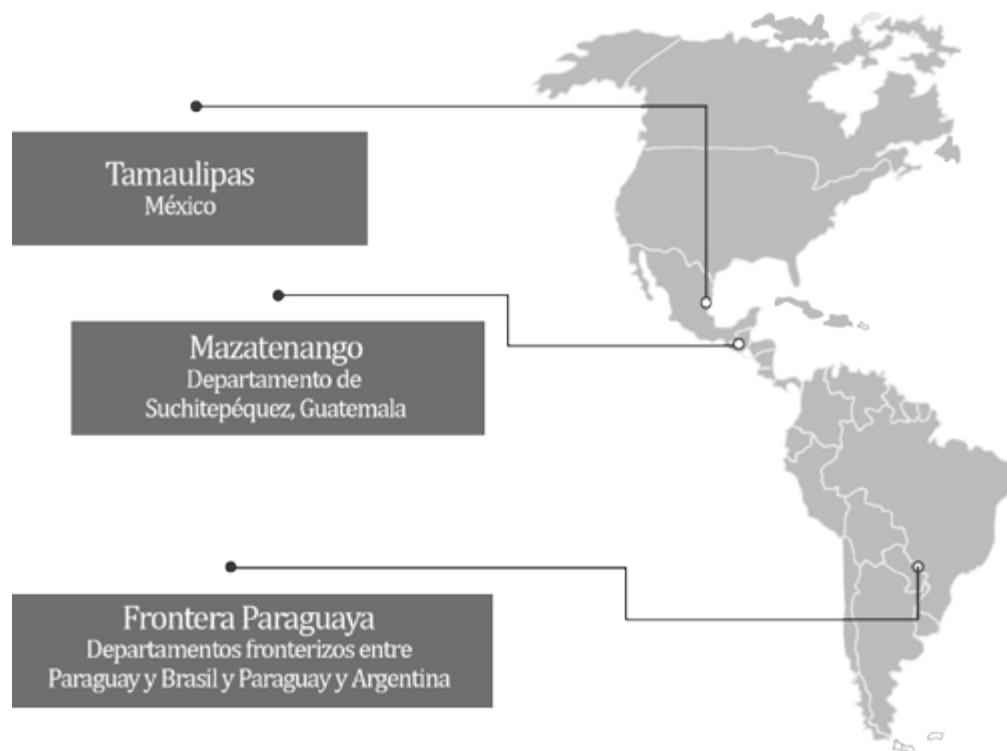
30. En su informe sobre Violencia contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación la Relatoría Especial señaló que una política estatal integral para abordar la violencia contra periodistas tiene tres elementos, prevención, protección e investigación, persecución y sanción de los responsables de los crímenes cometidos contra la prensa. La prevención de este tipo de violencia supone para los Estados la obligación positiva de promover un entorno de comunicaciones libre, independiente y diverso, lo que constituye un medio clave para abordar la cuestión de la desinformación.

31. Respecto a la persecución y sanción de los crímenes contra los comunicadores, la cuestión de la impunidad de los crímenes contra periodistas es una creciente preocupación para los organismos de protección de los derechos humanos. Es crucial que los Estados cumplan su obligación de investigar a fin de encontrar a los responsables materiales e intelectuales de estos crímenes, para hacer justicia en el caso concreto, evitar su repetición y evitar el efecto inhibitorio que la violencia causa en los comunicadores. La CIDH ha señalado que:

*[...] la renuncia de un Estado a la investigación completa del asesinato de un periodista resulta especialmente grave por el impacto que tiene sobre la sociedad. Igualmente, este tipo de crimen tiene un efecto amedrentador sobre otros periodistas, pero también sobre cualquier ciudadano, pues genera el miedo de denunciar los atropellos, abusos e ilícitos de todo tipo*³⁶.

[Paraguay 2016](#).

36 CIDH. [Informe Anual de 1999](#). Informe 130/99. Caso 11.740. Víctor Manuel Orepeza, México. 19 de noviembre de 1999. OEA/Ser.L/V/II.106. Doc. 3. 13 abril 2000. Párr. 58.



32. Estas obligaciones positivas vinculadas a la prevención, la protección y la procuración de justicia en relación con la seguridad de los periodistas, que el derecho internacional de los derechos humanos establece en cabeza de los Estados, se abordarán en profundidad más adelante en este informe, en relación con el fenómeno de las zonas silenciadas por la violencia del crimen organizado.

33. A los efectos de ilustrar sobre cómo se presentan en cada contexto los patrones mencionados, a continuación se presenta el análisis de tres casos emblemáticos que han tenido lugar en distintas regiones del continente: el caso de Tamaulipas en México, uno de los primeros lugares en padecer esta violencia y paradigmático respecto al efecto silenciador y de autocensura que producen los ataques del crimen organizado contra la prensa; el caso de Mazatenango, una localidad

del departamento de Suchitepéquez, Guatemala, en dónde en 2015 ocurrió el homicidio de dos periodistas en el mismo hecho de violencia; el crimen tendría relación con casos de corrupción municipal y generó un fuerte efecto inhibitorio para el gremio periodístico. Por último, se aborda el caso de varias ciudades ubicadas en la frontera de Paraguay con Brasil, que ilustra la vulnerabilidad de los periodistas que investigan actos de corrupción y narcotráfico en zonas en las que se conjuga la presencia de organizaciones criminales y la colusión de autoridades locales.

34. La Relatoría Especial ha reconocido que en algunos Estados de la región han aumentado las garantías para el ejercicio del periodismo en las últimas décadas, incluyendo la incorporación de medidas legales, la despenalización de figuras que criminalizaban las expresiones de interés público y la creación de

programas especializados de protección para periodistas; el fortalecimiento de la independencia y la capacidad técnica del poder judicial; y la creación de cuerpos de investigación y jueces especializados.

35. En ese sentido, la Relatoría Especial agradece especialmente la información y las respuestas ofrecidas por los Estados mencionados en este informe a los distintos requerimientos realizados por esta Oficina. La información presentada en el presente informe es el resultado de las labores de monitoreo permanente que realiza la Relatoría Especial a través de diversos mecanismos establecidos en los instrumentos interamericanos, entre otros, su Informe Anual sobre el estado de la libertad de expresión en el

Hemisferio; solicitudes de información remitidas a los Estados mencionados en este informe bajo el artículo 41 de la Convención Americana; audiencias temáticas convocadas por la CIDH sobre la situación de la violencia contra periodistas en los países donde prevalece este tipo de violencia; y los informes publicados por la CIDH luego de las visitas *in loco* a México, Honduras y el informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala. Asimismo, la Relatoría Especial agradece a la sociedad civil especializada en la protección y seguridad de periodistas en el continente, por la información remitida en forma permanente a esta Oficina y su extraordinaria labor de protección a periodistas a nivel local.

ZONAS SILENCIADAS: TRES CASOS EMBLEMÁTICOS



a. Tamaulipas, México

36. En el curso de la última década la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha prestado especial atención a la violencia ejercida contra periodistas, trabajadores de la comunicación y medios de comunicación en México. La situación de los periodistas en el contexto de violencia que vive el país fue objeto de un seguimiento particular en el Informe Especial sobre la libertad de expresión en México (2010) y en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en México (2015), además de incluir los hechos más alarmantes de violencia contra periodistas y medios, así como la respuesta del Estado en los Informes Anuales de la Relatoría Especial³⁷.

37 CIDH. Relatoría Especial para la libertad de Expresión. [Informe Especial sobre la Libertad de Expresión en México 2010](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. 7 de marzo de 2011; CIDH. [Situación de los Derechos Humanos en México](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44/15. 31 de diciembre de 2015.

37. Sin desconocer que México atraviesa una grave crisis de violencia y seguridad que afecta a diversos sectores de la población, la violencia contra los y las periodistas ha llegado a niveles alarmantes, se ha intensificado en los últimos años. La Relatoría reconoce los avances a nivel federal en la implementación de un mecanismo especial de protección para periodistas y el papel que juega la Comisión Nacional de Derechos Humanos (en adelante CNDH) en el monitoreo de la violencia contra periodistas, así como el trabajo imprescindible de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la seguridad de periodistas y la lucha contra la impunidad de esos crímenes. No obstante, México continúa siendo el país más peligroso de la región para ejercer el periodismo y en varias entidades federativas los comunicadores y los medios de comunicación enfrentan serios riesgos por cumplir su labor³⁸.

38 CIDH. [Situación de los Derechos Humanos en México](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44/15. 31 de diciembre de 2015. Párr. 374.

38. La CNDH informó que desde el 2000 hasta septiembre de 2015 se habrían registrado 107 asesinatos de periodistas; por su parte la Fiscalía Especializada de Delitos contra la Libertad de Expresión (Feadle) reporta en las cifras publicadas en su portal *web* que desde el 2000 y hasta el 31 de agosto de 2015 se habrían producido 103 homicidios de periodistas. El Mecanismo de Protección para Periodistas y Defensores de Derechos Humanos del gobierno federal ha comenzado a desarrollar una Unidad de Monitoreo y Análisis que busca recopilar estadísticas detalladas y desagregadas sobre las agresiones y crímenes contra la libertad de expresión en México. Mientras que las organizaciones especializadas en la defensa de la libertad de expresión reportan cifras aún mayores³⁹.

39. En sus dos más recientes visitas *in loco* la Relatoría constató que las amenazas y hostigamientos son una característica de la vida cotidiana del periodismo de varias entidades federativas de México, principalmente de aquellos comunicadores que cubren casos de corrupción, delincuencia organizada, narcotráfico, seguridad ciudadana, entre otros. La propia Relatoría Especial ha manifestado al menos desde el año 2010 que la información recibida y validada permite afirmar que México es el país más peligroso para ejercer el periodismo en las Américas⁴⁰. En efecto, durante 2015 prácticamente uno de cada 5 asesinatos de periodistas en América Latina (22 por ciento) ocurrieron en México: 6 de los 27 casos documentados en el informe anual de

ese año estaban relacionados a la labor periodística⁴¹.

40. En todos estos años la Relatoría Especial ha podido constatar con preocupación que la mayor parte de los asesinatos, desapariciones y secuestros de periodistas se concentran en zonas o regiones periféricas; en el caso de México, las entidades federativas que padecen fuerte presencia del crimen organizado, incluyen estados tales como Veracruz, Guerrero, Chihuahua, Tamaulipas y Oaxaca, todos ellos visitados por la CIDH y la Relatoría Especial en el correr de los últimos 5 años. De acuerdo a la CNDH, si desagregamos las estadísticas por entidad federativa, es factible identificar aquellas en las que ocurre el mayor porcentaje de agravios a periodistas. Según la institución Veracruz, Tamaulipas, Guerrero, Chihuahua y Oaxaca concentran la mayor cantidad de homicidios. En efecto, de 2000 al 31 de enero de 2016, casi seis de cada diez homicidios de periodistas en el país ocurrieron en estas cinco entidades federativas⁴².

41. Durante la visita *in loco* de la CIDH a México en 2015, la Relatoría Especial se trasladó a Veracruz, entidad que en los últimos años exhibe el mayor número de asesinatos de periodistas, y pudo constatar la crisis de confianza hacia las instituciones estatales que exhiben los periodistas de esa zona y los riesgos constantes que corren. De acuerdo con las cifras que maneja la CNDH, entre el 2010 y el 2015 habrían ocurrido 16 asesinatos en esa entidad y 4 casos de desaparición de periodistas. Según información proporcionada por la Feadle, de los 40 casos en los que ha

39 CIDH. [Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 48/15. 31 de diciembre de 2015.

40 CIDH. Relatoría Especial para la libertad de Expresión. [Informe Especial sobre la Libertad de Expresión en México 2010](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5 7 marzo 2011. Párra. 12; CIDH. [Situación de los Derechos Humanos en México](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44/15. 31 diciembre 2015. Párr. 385.

41 CIDH. [Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 48/15. 31 de diciembre de 2015.

42 Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). [Recomendación General No. 24. Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México](#). 8 de febrero de 2016. Párr. 22.

aplicado su facultad de atracción, 8 de ellos pertenecen a Veracruz.

42. Veracruz comparte no sólo la costa del Golfo de México con Tamaulipas, sino también la actividad de grupos del crimen organizado⁴³. En Veracruz las agresiones contra periodistas se intensificaron en los últimos cinco años con un saldo altísimo de asesinatos, desapariciones y amenazas, pese a lo cual, un sector pequeño de la prensa mantiene la decisión de informar sobre estos episodios. En Tamaulipas, en un contexto similar, muchos periodistas han optado por silenciarse, en buena medida porque padecieron con anticipación la amenaza, el asesinato y el hostigamiento. Esto ha determinado que durante los últimos años al abordar la problemática de la violencia en esa sub-región los reflectores se hayan enfocado más sobre Veracruz, aunque la violencia contra periodistas en Tamaulipas persiste.

Tamaulipas: el origen de la violencia contra periodistas en México

43. Si bien recientemente Veracruz ha llamado la atención nacional e internacional por la gravedad y magnitud de la violencia perpetrada contra las y los periodistas, no ha sido la única región en la que los comunicadores se han visto afectados por la violencia en México. En ese sentido tal y como lo ha señalado la propia CNDH en su recomendación General 24 los estados de Oaxaca, Guerrero, Chihuahua y Tamaulipas también enfrentan una situación crítica en cuanto a la protección y seguridad de periodistas.

44. El estado de Tamaulipas, ubicado en la frontera nororiental de México, fue una de las primeras entidades federativas

en caer bajo la violencia de grupos del crimen organizado, incluso antes de que el Estado decidiera librar una “guerra contra el narcotráfico”. Desde principios de la década de 2000 los carteles del narcotráfico comenzaron a ejercer violencia en esa entidad federativa contra medios de comunicación y periodistas para silenciar la cobertura de sus actividades delictivas. Por esa razón, el estado de Tamaulipas en el noroeste de México fue denominado en distintos informes de la sociedad civil como “la raíz del miedo” para la prensa en México⁴⁴.

45. Durante los últimos 15 años tres gobiernos en el estado de Tamaulipas han enfrentado el problema de la violencia en el contexto de la llamada “guerra contra el narcotráfico” protagonizada por fuerzas de seguridad federales o estatales, y durante todo ese tiempo los periodistas y los medios de comunicación se han mantenido en la mira de los grupos delictivos. De acuerdo con la CNDH en “Tamaulipas se registran tres de cada diez secuestros ocurridos en el país, esto lo convierte en el Estado con la mayor cuantía de ilícitos de este tipo”. En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de agosto de 2015 ocurrieron 779 casos de secuestro⁴⁵, según los reportes oficiales uno de los índices más elevados de homicidios, secuestros y extorsiones del país⁴⁶.

43 Administración para el Control de Drogas (DEA) - Drug Enforcement Administration's (DEA). 2015. Mexico: Updated Assessment of the Major Drug Trafficking Organizations' Areas of Dominant Control. Disponible para consulta en: <https://www.dea.gov/docs/dir06415.pdf>

44 Article 19. M.I.E.D.O.: informe 2015 sobre violencia contra la prensa. 18 de marzo de 2015. Disponible para consulta en: <http://articulo19.org/m-i-e-d-o-informe-2015-sobre-violencia-contra-la-prensa/>

45 Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). *Recomendación General No. 24. Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México*. 8 de febrero de 2016. Párr. 25.

46 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Informe de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión 2015*. 20 de septiembre de 2016.



46. En ese contexto se registra una situación estructural de violencia, impunidad y autocensura en la prensa del estado. De acuerdo con la Feadle de la Procuraduría General de la República (PGR), entre 2000 y 2015 un total de 13 periodistas fueron asesinados en Tamaulipas lo que ubica a ese estado entre las regiones más violentas para ejercer el periodismo, después de Chihuahua y Veracruz⁴⁷. La CNDH coincide en que Tamaulipas se encuentra entre los estados con mayor número de homicidios de periodistas y señala que, pese a esta situación de violencia estructural, la entidad aún “no cuenta con agencias especializadas en materia de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión”, por lo que recomendó promover su creación⁴⁸.

47. La organización Artículo 19, recordó en un reciente informe que Tamaulipas “fue donde se registraron los primeros asesinatos de periodistas que informaban sobre hechos de violencia

en México”⁴⁹. El origen de esa violencia se puede rastrear hacia el año 2000, con el homicidio de Pablo Pineda, reportero del diario *La Opinión* en la ciudad de Matamoros. Aunque no está claro dónde ocurrió el crimen, el cuerpo de Pineda fue hallado en la ciudad de Harlingen, Texas, en el lado estadounidense de la frontera⁵⁰. Pineda cubría temas relacionados con el narcotráfico, y previo a ser asesinado había sido víctima de un atentado. En los contextos en los cuales hay una fuerte presencia del crimen organizado no puede soslayarse como factor de riesgo la acción de las fuerzas de seguridad del Estado cuando son llamadas a actuar en defensa de la seguridad nacional. En ese sentido la Comisión Interamericana señaló en su informe sobre la Situación de derechos humanos en México, que durante el período aquí analizado, el gobierno del ex Presidente Felipe Calderón se dio inicio a la llamada “guerra contra el narcotráfico”, a partir de ese momento se agudizó la lucha entre cárteles del narcotráfico en México y de éstos con el gobierno federal. “Como respuesta al incremento de la violencia, las autoridades han optado por aumentar el rol de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, incluyendo una política de confrontación contra el crimen organizado y el despliegue de operativos conjuntos entre fuerzas armadas y las instituciones de seguridad estatales y municipales”⁵¹.

48. Ese mismo año también fue asesinado Luis Roberto Cruz, reportero de la revista *Multicosas* de la ciudad de Reynosa. La investigación sobre ambos

47 Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión. [Informe Estadístico de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión. Enero 2000-noviembre 2015](#). Noviembre de 2015

48 Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). [Recomendación General No. 24. Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México](#). 8 de febrero de 2016.

49 Article 19. M.I.E.D.O.: informe 2015 sobre violencia contra la prensa. 18 de marzo de 2015. Disponible para consulta en: <http://articulo19.org/m-i-e-d-o-informe-2015-sobre-violencia-contra-la-prensa/>

50 Comité para la Protección de los Periodistas (CPI). Periodistas asesinados. [Pablo Pineda](#); IFEX/ Reporteros Sin Fronteras (RSF). 18 de abril de 2000. [RSF pide una investigación exhaustiva sobre el asesinato de un periodista](#).

51 CIDH. [Situación de los Derechos Humanos en México](#). 31 de diciembre de 2015. Párr. 2.

homicidios no logró esclarecer los móviles ni identificar a los responsables intelectuales. En 2009, la CNDH en la Recomendación General 17 “sobre los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaeciente” incluyó a ambos casos como los primeros homicidios de periodistas ocurridos en México durante la década de 2000⁵². En ese documento, la CNDH advirtió que “la desatención a las agresiones a periodistas ha propiciado que éstas se incrementen” y denunció un total de 52 homicidios de periodistas ocurridos entre 2000 a 2009, ocho de ellos ocurridos en Tamaulipas⁵³.



Entre 2000 y 2009 se cometieron en total 52 asesinatos a Periodistas en México, 8 de ellos en Tamaulipas.

Amenazas y ataques para controlar el mensaje

49. De acuerdo a información recibida por la Relatoría Especial, las advertencias de los grupos criminales que empezaron actuar en Tamaulipas hace más de una década impusieron una fuerte intimidación con el objetivo de que los medios no reportaran actos violentos relacionados con el tráfico de drogas y otras actividades de personas que integraban los cárteles o interactuaban con ellos. Esa práctica se aplicó en esa entidad tanto para suprimir información, como para difundir aquella que sirviera a sus intereses criminales durante varios períodos.

50. Los hechos hablan por sí solos. En 2004 la Relatoría Especial documentó en su informe anual el asesinato de Roberto Mora, director del diario *El Mañana* de la ciudad de Nuevo Laredo, un periodista conocido por sus investigaciones sobre narcotráfico. Pese a que lo lógico era plantearse la hipótesis de que su crimen estaba vinculado a la cobertura periodística que desarrollaba, durante los meses posteriores al asesinato las autoridades siguieron una línea de investigación vinculada a la vida personal del periodista. La directora de *El Mañana* y sus compañeros denunciaron en forma reiterada que se trató de un asesinato del crimen organizado, debido a que sus investigaciones interferían en los intereses de los carteles⁵⁴. Las empresas periodísticas también se han visto expuesta a diferentes formas de hostigamiento en el litoral del oeste de México. En febrero de 2006 las instalaciones del diario *El Mañana*, perteneciente a la principal cadena de periódicos de Tamaulipas, fue atacada con disparos de armas de fuego

52 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). [Recomendación General No. 17. Sobre los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaeciente](#). 19 de agosto de 2009.

53 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). [Recomendación General No. 17. Sobre los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaeciente](#). 19 de agosto de 2009.

54 CIDH. [Informe Anual 2004. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II.222. Doc. 5 rev. 23 de febrero de 2005. Capítulo II. Párr. 121; Univisión/You Tube. 10 de mayo de 2011. [Asesinato del Periodista Roberto Mora en México](#).

y explosivos⁵⁵ y uno de los reporteros del medio recibió disparos e impactos que le causaron serias heridas que le dejaron lesiones permanentes⁵⁶.

51. Se trató del primer ataque armado y con explosivos contra instalaciones de un medio de comunicación en tiempos de “guerra contra el narcotráfico”⁵⁷, y de hecho se lo señala como uno de los primeros mensajes de intimidación a la prensa desde los grupos criminales que se instalaban en diversas zonas del país. En una forma simbólica de marcar la presencia del crimen organizado, el atentado ocurrió días después de que el diario organizara en sus instalaciones un seminario sobre cobertura del narcotráfico patrocinado por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)⁵⁸. Directivos del diario venían advirtiéndolo desde meses antes sobre el deterioro de las condiciones para el ejercicio del periodismo en Tamaulipas⁵⁹.

52. En los años siguientes, el diario *El Mañana* continuó siendo blanco de agresiones. Así, en 2010 tres reporteros del diario, Pedro Argüello, Miguel Ángel Domínguez y David Silva, fueron secuestrados. Solamente Silva fue liberado, pero no presentó denuncia. Argüello y

Domínguez permanecen desaparecidos⁶⁰.

53. El edificio de *El Mañana* en Nuevo Laredo fue atacado nuevamente en mayo de 2012. Este nuevo atentado llevó a los directivos del diario a tomar la decisión extrema de dejar de reportar y publicar información sobre hechos de violencia asociados al crimen organizado⁶¹. En un editorial publicado el 13 de mayo de 2012, el diario anunció que “apelando a la comprensión de la opinión pública se abstendrá, por el tiempo necesario, de publicar cualquier información que se derive de las disputas violentas que sufre nuestra ciudad y otras regiones del país”. “El Consejo Editorial y de Administración de esta empresa ha llegado a esta lamentable decisión, obligado por las circunstancias que todos conocemos, y por la falta de condiciones para el libre ejercicio del periodismo”, al tiempo que condenaba toda forma de violencia ilegítima⁶².

54. No obstante su decisión de recurrir a la autocensura forzada, dos meses después de anunciar que dejaban de informar sobre las actividades del crimen organizado el periódico sufrió un nuevo ataque. El 11 de julio de 2012 sujetos desconocidos lanzaron explosivos contra las instalaciones del diario. El mismo día,

55 CIDH. [Informe Anual 2006. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II.127. Doc. 4 rev. 1. 3 de marzo de 2007. Párr. 145.

56 El Universal. 7 de febrero de 2006. [Atacan a diario de Nuevo Laredo](#); Revista Proceso. 7 de febrero de 2006. [Ataque con granada al diario El Mañana; un reportero, herido](#).

57 CIDH. [Informe Anual 2006. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II (Situación de la libertad de expresión en la región). OEA/Ser.L/V/II.127. Doc. 4 rev. 1. 3 marzo 2007. Párr. 145.

58 Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 26 de enero de 2006. [México: Conclusiones de Nuevo Laredo](#).

59 CIDH. [Informe Anual 2004. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#) Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II.222. Doc. 5 rev. 23 de Febrero de 2005. Párr. 121; La Jornada. 7 de febrero de 2006. [“Desde 2004 vimos que no había garantías para los periodistas”, señala El Mañana](#).

60 Comité para la Protección de los Periodistas (CPI). [Silencio o muerte en la prensa Mexicana. Crimen, violencia y corrupción están destruyendo al periodismo local](#). 8 de septiembre de 2010; CIDH. [Informe Anual 2010. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. 7 de marzo de 2011. Párr. 562.

61 Revista Proceso. 12 de mayo de 2012. [Comando ataca a balazos el periódico ‘El Mañana de Nuevo Laredo’](#); Animal Político. 15 de mayo de 2012. [El Mañana de Nuevo Laredo decide ya no cubrir temas del narco; Centro Knight para el Periodismo en las Américas. 12 de mayo de 2012. Periódico El Mañana de Nuevo Laredo registra segundo ataque armado en una semana en México](#).

62 El Mañana de Nuevo Laredo. 13 de mayo de 2012. [Opinión Editorial](#). Disponible para consulta en: <https://es.scribd.com/doc/93489651/Opinion-editorial>

una oficina del diario *El Norte* de la ciudad de Monterrey también fue atacada con explosivos. En aquel año, la zona abarcada por los departamentos de Tamaulipas y Nuevo León era parte de una disputa criminal entre cárteles del narcotráfico y los ataques en Monterrey, Nuevo León fueron vistos como una extensión de la disputa en el estado vecino⁶³.

55. *El Mañana* se convirtió sin quererlo en un símbolo del efecto silenciador que produce la violencia en el periodismo y la sociedad local, no obstante no ha sido el único medio hostigado en esa zona. En marzo de 2012, el diario *Expreso* de Ciudad Victoria, Tamaulipas también sufrió un ataque contra sus instalaciones, lo que pareció indicar que la violencia del crimen organizado contra periodistas no se limitaba sólo a las actividades en la zona fronteriza, sino también en el interior del estado y en la ciudad capital⁶⁴. La Relatoría Especial documentó este caso en su informe anual de 2012 y señaló que el diario *Expreso* publicó una nota sobre el ataque en su sitio *web*, pero poco después la habría tenido que dar de baja y desconectar el sitio de Internet durante un día⁶⁵.

56. Apenas una semana después del ataque contra el *Expreso*, la estación de *Televisa* en Matamoros, Tamaulipas también fue atacada⁶⁶. De acuerdo al

informe anual de la Relatoría Especial de 2012 la racha de atentados con explosivos contra instalaciones de medios de comunicación puso en evidencia una embestida del crimen organizado contra la prensa que, con base en la cantidad e intensidad de los ataques, logró intimidar la cobertura de hechos delictivos en todo el estado⁶⁷.

57. A lo largo de la última década Tamaulipas ha sido definida como una “zona de silencio” por el efecto de autocensura que generan la violencia, y también por la práctica de imponer información por parte de los carteles. En efecto, los jefes criminales llegaron incluso a incursionar en las redacciones para imponer sus criterios que el medio debía seguir a la hora de informar sobre estos temas. Un reporte de Mike O’Connor, quien fue corresponsal en México del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ por su sigla en inglés), había advertido que en Tamaulipas “el objetivo es mantener al público en la ignorancia sobre sus acciones”⁶⁸. “[E]n muchas partes de México, el crimen organizado y los cárteles de la droga han podido aterrorizar a periodistas en medios locales o regionales para que no difundan noticias que los criminales no quieren que se conozcan. Los reporteros que lo intentan son amenazados o asesinados. De manera que en buena parte del país, periódicos y estaciones de radio y televisión simplemente han dejado de cubrir historias que mencionen cómo está dominando el crimen organizado”⁶⁹.

63 Animal Político. 11 de julio de 2012. [Atacan instalaciones de Grupo Reforma y El Mañana](#); Aristegui Noticias. 11 de julio de 2012. [‘El Mañana’ es objeto de segundo ataque, ‘El Norte’ dice ‘no a la intimidación’](#).

64 MVS Noticias. 20 de marzo de 2012. [Explota coche bomba frente a diario en Ciudad Victoria](#); IFEX/ Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 22 de marzo de 2012. [Condena la SIP estallido frente a diario “Expreso” en Tamaulipas](#).

65 CIDH. [Informe Anual 2012. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/ Ser.L/V/II.147. Doc. 1. 5 de marzo de 2013. Párr. 371.

66 El Universal. 26 de marzo de 2012. [Estalla explosivo junto a Televisa Matamoros](#); Centro Knight para el Periodismo en las Américas. 27 de marzo de 2012.

[Granada explota en las instalaciones de Televisa Matamoros, al norte de México](#).

67 CIDH. [Informe Anual 2012. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/ Ser.L/V/II.147. Doc. 1. 5 de marzo de 2013.

68 Public Radio International (PRI). 5 de noviembre de 2010. [Analysis : A PR Department for Mexico’s Narcos](#).

69 Public Radio International (PRI). 5 de noviembre de 2010. [Analysis : A PR Department for Mexico’s Narcos](#).

58. Según información recibida por la Relatoría Especial, hay una serie de asuntos de interés público cuya cobertura puede acarrear serias represalias en Tamaulipas, entre los que se encuentran, tráfico de drogas, tráfico de personas migrantes, prostitución, extorsiones, contrabando, corrupción en aduanas y contratos entre empresas asociadas a grupos criminales y el Estado. En estas zonas con fuerte presencia de grupos dedicados a actividades ilegales, los periodistas están expuestos a ser contactados directamente por los jefes de dichas organizaciones criminales para imponerles información; controvertir los intereses de dichos grupos puede tener repercusiones muy graves en la vida e integridad de los periodistas⁷⁰. La cobertura que realizan diarios de Estados Unidos desde las zonas fronterizas ha sido un factor clave para que se conozca información que en lugares como Tamaulipas no es posible publicar. La prensa del estado de Texas, Estados Unidos, ha reportado temas vedados del otro lado de la frontera y también han cubierto los juicios que en los tribunales de Texas se siguen contra jefes criminales o empresarios y políticos ligados al narcotráfico. Debido a la fuerte autocensura, muchos episodios de extrema violencia que ocurren en distintas localidades de Tamaulipas deben ser reportados por la prensa nacional e internacional.

59. Durante 2010 la Relatoría Especial reportó que periódicos extranjeros como *Dallas Morning News*, *Los Angeles Times*, *New York Times* y *Washington Post* reportaron hechos violentos ocurridos en las ciudades de Nuevo Laredo y Reynosa, ambas en el estado fronterizo de Tamaulipas, que no habían podido

publicarse en ese estado por temor al crimen organizado⁷¹. Alfredo Corchado, corresponsal durante años del *Dallas Morning News*, explicó que esto se debe a que los grupos criminales no quieren provocar una reacción del gobierno de Estados Unidos. Sin embargo, el temor es latente: en 2007, cuando Corchado recibió una amenaza de muerte, supuestamente del grupo delincuenciales denominado los Zetas, tuvo que salir del país y otros medios tomaron medidas, como el diario *San Antonio Express-News*, que ordenó a su corresponsal en la frontera dejar la ciudad de Laredo, Texas, y reubicarse en San Antonio por precaución⁷². En agosto de 2014 Adrián Gaona, locutor de *Multimedios* en Reynosa, fue secuestrado y permaneció desaparecido dos semanas antes de que se encontrara su cadáver⁷³. La CNDH consignó este episodio y atribuyó el secuestro y homicidio a grupos del crimen organizado⁷⁴, de acuerdo a una lista de ataques a la libertad de expresión mencionada en su Recomendación General 24 sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México. El denominado Cártel del Golfo se deslindó del homicidio mediante un mensaje callejero conocido en México como “narcomanta” que apareció en Reynosa, sin embargo a la fecha el crimen no ha sido esclarecido⁷⁵.

70 Freedom House. Comunicación enviada a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Memorandum sobre la situación de periodistas en el estado de Tamaulipas. 25 de agosto de 2016. Disponible en: Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

71 CIDH. [Informe Anual 2010. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. 7 de marzo de 2011. Párr. 701.

72 Alfredo Corchado. *Midnight in Mexico A Reporter's Journey Through a Country's Descent into Darkness*. The Penguin Press. Nueva York. 2013.

73 Revista Proceso. 27 de agosto de 2014. [Asesinan a locutor en Reynosa; Cártel del golfo se deslinda](#); Noticias de Tamaulipas. 27 de agosto de 2014. [Confirman asesinato de locutor de Multimedios Reynosa](#).

74 Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). [Recomendación General No. 24. Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México](#). 8 de febrero de 2016. Párr. 86.

75 Animal Político. 31 de agosto de 2014. [CNDH investiga asesinato del periodista Adrián Gaona en Tamaulipas](#); Milenio Diario. 31 de agosto de 2014. [El periodismo necesita inversión. Comparte](#)



60. A lo largo de más de una década, el fenómeno de silenciamiento ha variado de ciudad en ciudad dentro del estado de Tamaulipas. En Nuevo Laredo, por ejemplo, el diario *El Mañana* ha retomado recientemente la cobertura de incidentes violentos relacionados con el crimen organizado, mientras que en ciudades como Tampico o Ciudad Victoria esas mismas coberturas se han suprimido por las mismas razones. A partir de mayo de 2014, cuando el gobierno federal anunció un nuevo plan de seguridad para el estado, los medios de comunicación local tuvieron más espacios para publicar hechos de violencia. La “Estrategia de Seguridad Tamaulipas” fue lanzada en respuesta a la ola de violencia y consistió en reorganizar la coordinación entre fuerzas de seguridad federales (Ejército, la Marina y la Policía Federal) con la Policía Estatal para desarticular bandas delictivas y combatir el tráfico de drogas, personas, armas y dinero⁷⁶. En los primeros meses

este artículo utilizando los íconos que aparecen en la página. La reproducción de este contenido sin autorización previa está prohibida.

76 Secretaría de Gobernación. 14 de mayo de 2014.

de este plan de seguridad, el gobierno federal reportaba las detenciones de jefes criminales y una disminución de los delitos⁷⁷ y esta ofensiva de las autoridades contra los grupos criminales si fueron publicados en los medios de la región⁷⁸.

61. En estados como Tamaulipas el peso de crimen organizado como factor de riesgo es central, pero también hay que señalar preocupación por la violencia institucional contra los comunicadores, que también ha sido un factor de riesgo. El 28 de julio de 2014 un periodista se encontraba tomando fotografías de vehículos de la Policía que salían de la sede de la Secretaría de Seguridad Pública del

Boletín informativo 245/15. Discurso del secretario Miguel Ángel Osorio Chong al anunciar la “Estrategia de Seguridad Tamaulipas” en Reynosa, Tamaulipas.

77 Wilson Center. Christopher Wilson y Eugenio Weigend. “Plan Tamaulipas. A New Security Strategy for a Troubles State”. Octubre de 2014.

78 Milenio. 17 de noviembre de 2014. *Informan resultados de estrategia de seguridad Tamaulipas*; Ejecentral. 17 de noviembre de 2014. *Grupo de Coordinación Tamaulipas informa resultados de la estrategia de seguridad.*



estado en la ciudad de Reynosa. A pesar de haberse identificado a petición de dos policías, el reportero fue agredido por los agentes, quienes destruyeron su equipo fotográfico y lo arrestaron, manteniéndolo detenido durante varios días. La CNDH exigió al gobierno de Tamaulipas no sólo la reparación del daño y la sanción a los responsables sino también que se capacite a policías y funcionarios judiciales en temas de protección de periodista, libertad de expresión y derechos humanos⁷⁹.

62. Esta sucesión de hechos de violencia, aunque con cambios en el contexto de violencia, se arrastra durante más de una década contra los comunicadores y medios de comunicación de varias ciudades de Tamaulipas, e ilustra como el crimen organizado ha impuesto el silencio a parte de la prensa en México. Como lo señaló la CIDH en su informe sobre la Situación de derechos humanos en México, “la violencia

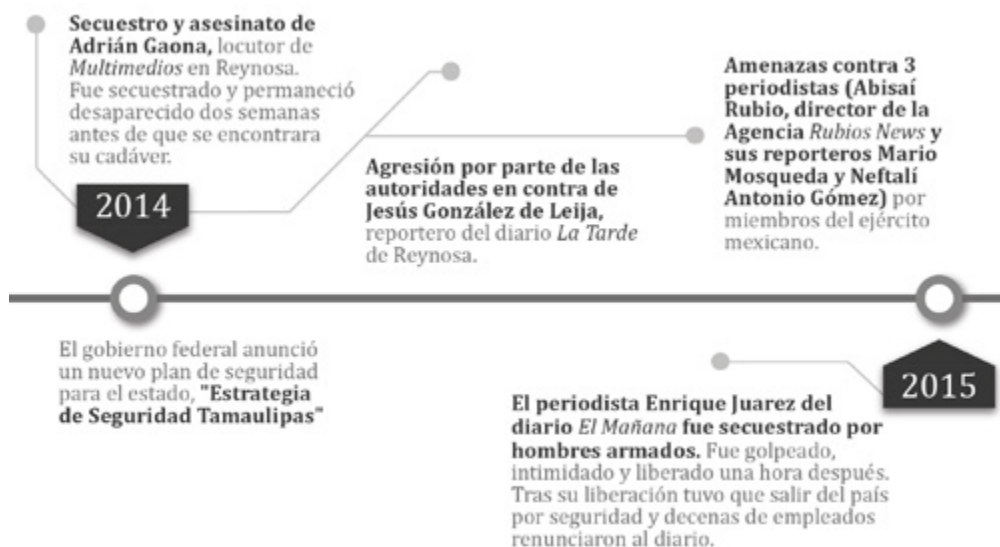
79 Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). [Recomendación No. 019/2016. Sobre el caso de violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, y a la libertad de expresión, en agravio de V, en el estado de Tamaulipas](#). 2 de mayo de 2016.

y los altos índices de impunidad hacen que la autocensura en muchos casos sea la alternativa para que los periodistas salvaguarden su integridad personal y su vida⁸⁰.

Violencia e intimidación contra el periodismo en línea

63. Internet permite a todas las personas con acceso a la red buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Su extraordinario diseño descentralizado potencia el ejercicio de la libertad de expresión, por tratarse de un medio ubicuo y de bajo costo. En efecto, todas aquellas personas interesadas en los temas que refieren a su comunidad tienen la posibilidad efectiva de compartir información, opiniones e ideas a través de blogs, plataformas en Internet y redes sociales. En México, y en Tamaulipas en particular, el crimen organizado también ha desatado la violencia y la intimidación contra personas que utilizan las

80 CIDH. [Situación de los Derechos Humanos en México](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44/15. 31 de diciembre de 2015. Párr. 381.



posibilidades de Internet para producir y publicar información sobre la situación de inseguridad cotidiana y reclamar justicia. La violencia y la presión que se describe en este informe contra periodistas, también se ha extendido al periodista ciudadano, que elabora y comparte opiniones e información mediante las redes sociales amparado en el anonimato. En Tamaulipas, frente al silenciamiento de los medios tradicionales, el uso de las redes sociales en forma anónima se convirtió en una forma de comunicación que para muchos parecía estar libre de amenazas, pero con el tiempo y forma brutal el crimen organizado también lo transformó en un espacio de hostigamiento.

64. El anonimato representaba un desafío para los grupos criminales, que desde 2011 comenzaron a atacar a este tipo de comunicadores. Ese año se registraron al menos tres asesinatos de tuiteros que informaban sobre hechos relacionados con el crimen organizado a través de esa red social. En septiembre de ese año un hombre y una mujer identificados como blogueros anónimos fueron asesinados y

sus cuerpos colgados de un puente en la ciudad de Nuevo Laredo. Días después otra mujer, identificada como María Elizabeth Macías, que informaba sobre violencia criminal en su cuenta de Twitter también fue asesinada⁸¹.

65. En un comunicado a raíz de ese hecho, la Relatoría Especial señaló que el crimen organizado “ha obligado a las personas que hacen uso del anonimato y de las redes sociales para poder referirse a temas controversiales como la violencia asociada al narcotráfico”⁸². La Relatoría Especial también advirtió al Estado que no debía existir una distinción entre periodistas ciudadanos y aquellos que trabajaban en medios de comunicación establecidos: “La investigación de las

81 CIDH. [Informe Anual 2011. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Análisis de la situación de libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 69. 30 de diciembre de 2011. Párr. 378.

82 CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 27 de septiembre de 2011. [Comunicado de Prensa R105/11. Relatoría Especial para la libertad de expresión condena tres asesinatos en Nuevo Laredo, México](#).

amenazas o crímenes cometidos contra las personas que utilizan las redes sociales como mecanismo de comunicación masiva de sus ideas, opiniones e informaciones, especialmente de asuntos de interés público, debe ser asumida con la misma diligencia y especialidad que las investigaciones respecto de los crímenes cometidos contra periodistas profesionales”⁸³.

66. En 2014, la CIDH fue informada del asesinato de la twittera @Miut3 presuntamente por parte del crimen organizado. La comunicadora divulgaba a través de una cuenta de Twitter información relacionada con temas de seguridad pública en el municipio de Reynosa, estado de Tamaulipas y colaboraba con la página *Valor por Tamaulipas*. Según la información documentada por la Relatoría Especial, el 16 de octubre en su cuenta de Twitter se habría publicado la foto de una mujer asesinada junto a mensajes en los que invitaban a sus seguidores a cerrar sus cuentas y a no arriesgar su vida. La cuenta de Twitter fue suspendida. Dichos mensajes también habrían señalado que María del Rosario Fuentes Rubio sería la presunta identidad de la twittera. Fuentes Rubio, médica de profesión, había sido reportada como desaparecida por un familiar quien habría señalado que el 15 de octubre personas armadas no identificadas la habrían interceptado afuera de una empresa en el municipio de Reynosa⁸⁴. Las

fotos que fueron publicadas en la cuenta de Twitter (@Miut3) iban acompañadas del siguiente mensaje: “No me queda más que decirles que no cometan el mismo error que yo, no se gana nada, al contrario hoy me doy cuenta que encontré la muerte a cambio de nada (...) Están más cerca de nosotros de lo que creen”⁸⁵. El Estado informó a la Relatoría Especial que el caso es investigado por la Unidad Estatal Antisecuestros de la PGR de Tamaulipas y la Feadle inició el acta circunstanciada la cual se encontraría en trámite⁸⁶.

67. Los criminales se habían percatado del auge de esta página con anterioridad de cometer ese abominable crimen y en 2013 intentaron conocer la identidad de la persona detrás de la cuenta. En varias ciudades del estado se habrían distribuido volantes ofreciendo hasta MXN\$ 600 mil (US\$ 29 mil) de recompensa por información que identificara a los autores de la página⁸⁷. La página cerró de manera temporal, pero se reactivó después para seguir cumpliendo su función de informar sobre temas de alto interés público⁸⁸.

[PGJ-Tamaulipas investiga desaparición y presunto asesinato de periodista ciudadana](#); La Jornada. 17 de octubre de 2014. [Secuestran y asesinan en Reynosa a tuitera que combatía a narcotraficantes](#); Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 18 de octubre de 2014. [Comunicado de la Procuraduría General de Justicia del Estado a 18 de octubre de 2014](#)

83 CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 27 de septiembre de 2011. [Comunicado de Prensa R105/11. Relatoría Especial para la libertad de expresión condena tres asesinatos en Nuevo Laredo, México.](#)

84 CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 3 de noviembre de 2014. [Comunicado de Prensa R 129/14. Relatoría Especial condena los asesinatos de dos comunicadores en México](#); Artículo 19. 16 de octubre de 2014. [Reportan en redes sociales asesinato de twittera de Tamaulipas](#); SinEmbargo. 16 de octubre de 2014. [Ciudadana que exhibía por redes al narco en Tamaulipas es secuestrada y asesinada](#); Reporteros Sin Fronteras (RSF). 23 de octubre de 2014. [Asesinan a una netciudadana en Tamaulipas](#); Animal Político. 17 de octubre de 2014.

85 La Jornada. 17 de octubre de 2014. [Secuestran y asesinan en Reynosa a tuitera que combatía a narcotraficantes](#); Radio Fórmula. 17 de octubre de 2014. [Difunden imagen de activista asesinada en Reynosa. Con Ciro Gómez Leyva.](#)

86 Estados Unidos Mexicanos. Informe del Estado mexicano en respuesta a la Solicitud de Información conforme al artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos transmitida el 12 de agosto de 2016. Disponible en: Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

87 CIDH. [Informe Anual 2013. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA /Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párr. 648.

88 Revista Proceso. 30 de abril de 2013. [Gobierno y narco, unidos contra “Valor por Tamaulipas”](#); 24 Horas. 2 de abril de 2013. [Por amenazas, cierran](#)

68. El efecto inhibitorio de este caso es evidente. A raíz del homicidio de Fuentes en Tamaulipas disminuyó la participación de ciudadanos en reportes de alertas de seguridad en redes sociales y quienes continuaron cambiaron de perfil y de relacionarse entre sí⁸⁹. Blogueros anónimos se habrían percatado de intentos por recopilar información personal de los perfiles anónimos por parte de personas que intentan ganarse la confianza de usuarios que conocen a los blogueros de redes sociales. Este tipo de vigilancia electrónica habría sido un medio para que los criminales pudieran identificar a la usuaria de las redes sociales asesinada⁹⁰.

Un problema que sigue siendo acuciante

69. La Relatoría Especial también quiere reflejar en el presente informe que la situación de la libertad de expresión en Tamaulipas puede estar sujeta a vaivenes pero sigue enfrentando serios obstáculos, y en especial continúan produciéndose actos de violencia e intimidación contra periodistas.

70. Las modalidades cambian pero el efecto silenciador es el mismo. El secuestro, seguido de un corto tiempo de cautiverio, también puede servir para enviar mensajes a destinatarios específicos, como fue el caso del director del diario *El Mañana* de Matamoros, Enrique Juárez. El 4 de febrero de 2015 un grupo de hombres armados irrumpió en las oficinas del diario y secuestró al periodista. Durante una hora lo tuvieron dando vueltas por la ciudad

Valor por Tamaulipas.

89 Freedom House. Comunicación enviada a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Memorándum sobre la situación de periodistas en el estado de Tamaulipas. 25 de agosto de 2016. Disponible en: Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

90 Freedom House. Comunicación enviada a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Memorándum sobre la situación de periodistas en el estado de Tamaulipas. 25 de agosto de 2016. Disponible en: Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

en un vehículo mientras lo golpeaban y le advertían que debía dejar de publicar noticias relacionadas con la violencia en la región. Juárez fue liberado y tuvo que salir del país por seguridad y decenas de empleados renunciaron al diario⁹¹. La Relatoría Especial tuvo conocimiento de que el periodista Enrique Juárez fue incorporado al Mecanismo de Protección para Periodistas de la Secretaría de Gobernación, que lo apoyó con un botón de pánico, rondines de vigilancia y un contacto para emergencias.

71. El 6 de febrero de 2015, sujetos desconocidos detonaron un artefacto explosivo en las instalaciones de *Televisa* en Matamoros⁹². Este tipo de incidentes refuerzan el temor en la prensa, incentivan la autocensura y son una clara señal de como el crimen organizado utiliza la violencia para imponer contenidos afines a sus intereses.

72. Así la intimidación contra la prensa para evitar la cobertura de hechos relacionados con la seguridad también proviene de las mismas autoridades, como quedó evidenciado en el caso de Jesús González de Leija, reportero del diario *La Tarde* de Reynosa. El 28 de julio de 2014, González estaba afuera de la sede de la Secretaría de Seguridad Pública de Reynosa cuando notó un fuerte movimiento de vehículos de la Policía Estatal, por lo que decidió tomar fotografías del convoy. Al percatarse de la presencia del reportero, y pese a que se encontraba en la vía pública, agentes de la Policía Estatal lo confrontaron. González se identificó como periodista, pero fue

91 *El Mañana* de Matamoros. 5 de febrero de 2015. [Atentado a El Mañana de Matamoros](#); Animal Político. 5 de febrero de 2015. [Secuestran al director de 'El Mañana' de Matamoros; lo liberan horas después bajo amenazas](#); Radio Fórmula. 6 de febrero de 2015. [Director de El Mañana de Matamoros ya está fuera del país](#).

92 *El Norte*. 6 de febrero de 2015. [Lanzan granada contra Televisa Matamoros](#); Milenio. 7 de febrero de 2015. [Lanzan granada contra Televisa Matamoros](#).

detenido. Según su relato, los agentes lo esposaron, lo golpearon y le quitaron su cámara fotográfica. El periodista fue mantenido incomunicado por varias horas y luego fue informado que se le acusaba de violencia física y delitos contra servidores públicos⁹³. El 31 de julio de 2014 González presentó una queja ante la CNDH, que inició una investigación y en mayo de 2016 emitió una recomendación al gobierno de Tamaulipas, señalando violaciones a los derechos de libertad de expresión y acceso a la justicia⁹⁴.

73. El caso de González no es el único que se ha registrado de un periodista agredido por fuerzas de seguridad cuando realizaba una cobertura. El 4 de abril de 2014 tres periodistas fueron amenazados por elementos del Ejército Mexicano cuando cubrían un accidente vial en el que estuvo involucrado un vehículo militar⁹⁵. Abisaf Rubio, director de la Agencia *Rubios News* y sus reporteros Mario Mosqueda y Neftalí Antonio Gómez cubrían el percance cuando, según su denuncia, fueron enfrentados por soldados que amenazaron con “desaparecerlos”, los agredieron físicamente y les dañaron sus equipos⁹⁶. Los periodistas presentaron una denuncia ante

la Procuraduría General de la República y acudieron a declarar el 9 de mayo, más de un mes después de los hechos⁹⁷, pero no se han reportado avances en la investigación.

Asignación arbitraria de la publicidad oficial en contextos de violencia

74. Otro factor que tiene fuerte incidencia en las zonas silenciadas es la afectación de la libertad de expresión a través de la distribución arbitraria y discriminatoria de la publicidad oficial. Los periodistas del estado de Tamaulipas señalan el uso de la publicidad gubernamental para presionar a directivos y editores de modo tal que no publiquen notas sobre inseguridad y violencia⁹⁸. Como lo ha reiterado la Relatoría Especial en distintas oportunidades se trata de mecanismos indirectos que tienden a impedir la información de interés público, la comunicación y la circulación de ideas y opiniones⁹⁹.

75. En un estudio sobre la asignación de pauta oficial realizado por Fundar y Artículo19 se enviaron varias solicitudes de información al gobierno de Tamaulipas, sin embargo dichas solicitudes no fueron respondidas. El Índice de Acceso al Gasto en Publicidad Oficial de 2014 buscó conocer el gasto en publicidad gubernamental entre 2011 y 2013, Tamaulipas fue, junto con Coahuila, Guerrero y Puebla, uno de los estados que no aportó información durante ninguno de esos tres años¹⁰⁰.

93 Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). [Recomendación No. 019/2016. Sobre el caso de violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, y a la libertad de expresión, en agravio de V. en el estado de Tamaulipas.](#) 2 de mayo de 2016.

94 Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). [Recomendación No. 019/2016. Sobre el caso de violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, y a la libertad de expresión, en agravio de V. en el estado de Tamaulipas.](#) 2 de mayo de 2016; Periodistas en riesgo. 28 de julio de 2014. [Golpean y detienen a periodista en Tamaulipas.](#)

95 La Jornada. 5 de abril de 2014. [Atacan soldados a reporteros que cubrían un percance en Nuevo Laredo;](#) HoyTamaulipas. 4 de abril de 2014. [Periodistas son agredidos en Nuevo Laredo.](#)

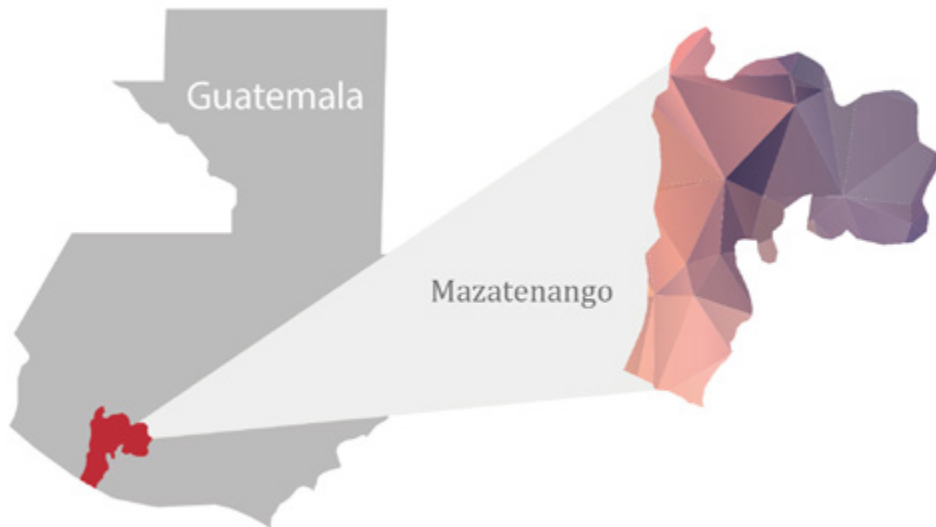
96 CIDH. [Informe Anual 2014. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.](#) Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 13. 9 de marzo de 2015. Párr. 725.

97 IFEX/ Article 19. 22 de mayo de 2014. [Fiscalía Especial debe investigar agresión de militares a periodistas en México.](#)

98 Freedom House. Comunicación enviada a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Memorandum sobre la situación de periodistas en el estado de Tamaulipas. 25 de agosto de 2016. Disponible en: Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

99 CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Principios sobre regulación de la publicidad oficial y libertad de expresión.](#) OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 6/12. 7 de marzo de 2011.

100 Fundar y Article 19. Índice de acceso al gasto en publicidad oficial en las entidades federativas



b. Mazatenango, Guatemala

76. En su informe, la Situación de derechos humanos en Guatemala, la CIDH observó que “[d]esde 1996, los distintos gobiernos han enfrentado significativos desafíos relacionados con el post conflicto armado, incluyendo, una situación socio-económica grave con altos índices de desigualdad y exclusión, todo en un contexto de discriminación, corrupción, violencia creciente, creación o continuidad de poderes criminales fácticos y la gradual y progresiva ocupación de espacios de territorio y de poder por parte de narcotraficantes y pandilleros. A esto se suma, una institucionalidad débil y un sistema de justicia con altos índices de impunidad. Lo anterior, en un contexto de demandas crecientes de la sociedad civil en materia de justicia y reparación por las graves violaciones derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado interno y por los derechos postergados por décadas a raíz de éste”¹⁰¹.

2013. 1 de abril de 2014. Disponible para consulta en: <http://fundar.org.mx/indice-de-acceso-al-gasto-en-publicidad-oficial-en-las-entidades-federativas-2013/>

101 CIDH. [Situación de Derechos Humanos en](#)

77. La gravedad de la crisis de seguridad y derechos humanos en Guatemala motivó en 2006 la creación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) por parte de las Naciones Unidas con la anuencia del Estado de Guatemala, cuyo mandato es investigar, desarticular y erradicar aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad que “atentan gravemente” contra los derechos humanos¹⁰².

78. En su informe sobre el Financiamiento de la política en Guatemala, la CICIG señaló que desde 1984, el sistema político ha adquirido una serie de características propias, que lo diferencian en la región, peculiaridades que incluyen la fluidez del sistema de partidos; la volatilidad electoral; la concentración de la oferta electoral en el centro y la derecha del espectro político; el peso de los poderes

[Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 43/15. 31 diciembre de 2015. Párr. 49.

102 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). [Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala \(CICIG\)](#). 12 de diciembre de 2006.

fácticos; y la continuidad del *statu quo* económico y social. Sobre la cultura política, indicó que la sociedad guatemalteca es profundamente fraccionada y escindida por múltiples clivajes que incluyen el étnico, las diferencias entre lo urbano y lo rural, las tensiones entre el área metropolitana y el resto del país, así como la persistencia de actos racistas y excluyentes en las élites.

79. Según la CICIG, los vínculos de las estructuras criminales dedicadas al narcotráfico con la política obedecen a su necesidad de contar con protección política, información y libertad de acción en las zonas en que operan y que, desde el inicio de la democratización, estos grupos han financiado campañas electorales aportando recursos a los partidos en distintos niveles. A través del financiamiento político, las estructuras criminales buscan no solo beneficiarse de ciertos grados de protección e información, sino ocupar posiciones clave en el Estado que les permitan la diversificación de negocios y el control parcial o influencia de la institucionalidad de seguridad y justicia¹⁰³.

Los periodistas como guardianes del interés público

80. La CIDH y su Relatoría Especial han recibido en forma constante información que indica que el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión se ha visto obstaculizado por acciones intimidatorias dirigidas a medios de comunicación y periodistas independientes. Durante los últimos años, la Comisión ha manifestado su especial preocupación por los ataques dirigidos a comunicadores sociales que cubren investigaciones relacionadas con la administración pública, actos de corrupción y violaciones a los derechos

humanos¹⁰⁴. Así, en el informe La situación de la libertad de expresión en Guatemala, realizado con posterioridad a un visita *in loco* de CIDH y la Relatoría Especial en 2003, ya se advertía sobre la preocupación por el incremento de asesinatos, intimidaciones y amedrentamiento en perjuicio de periodistas de investigación y defensores de derechos humanos que ejercen su derecho a la libertad de expresión¹⁰⁵.

81. Entre 2010 y 2015 la Relatoría Especial documentó 10 asesinatos de periodistas en distintas regiones de Guatemala, incluyendo tres casos en Suchitepéquez. Los 10 homicidios representan en sólo cinco años casi la mitad de los 23 periodistas que perdieron la vida en Guatemala desde 1994, de acuerdo con un informe del Comité para la Protección de Periodistas¹⁰⁶.

82. A través de sus informes anuales la Relatoría Especial ha puesto de manifiesto su preocupación permanente por el aumento de las agresiones y actos de intimidación contra periodistas. En 2010 se dieron las primeras señales de los riesgos que enfrentan los periodistas que cubren información relacionada con el crimen organizado. El 3 de agosto de 2010 tres reporteros fueron agredidos por agentes de la División de Análisis e Información Antinarcótica cuando realizaban un allanamiento¹⁰⁷. En el Informe de 2011, se tuvo conocimiento

104 CIDH. [Situación de Derechos Humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 43/15. 31 de diciembre de 2015. Párr. 281.

105 CIDH. [Justicia e inclusión social: los desafíos de la democracia en Guatemala](#). Capítulo VII. (La situación de libertad de expresión). OEA/Ser.L/V/II.118. Doc. 5 rev. 1. 29 de diciembre 2003. Párr. 390.

106 Comité para la Protección de los Periodistas (CPI). Sin fecha. [6 Journalists Killed in Guatemala since 1992/Motive Confirmed](#).

107 CIDH. [Informe Anual 2010. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre la situación de libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. 7 de marzo de 2011. Párr. 277.

103 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). El financiamiento de la política en Guatemala. Julio de 2015. Pág. 93-94 y 101. Disponible para consulta en: <https://goo.gl/RPKirp>

de 15 ataques a la integridad personal de periodistas, en relación a los 10 casos registrados durante el 2010¹⁰⁸. Ese año la Relatoría Especial advirtió sobre las amenazas contra medios de comunicación realizadas por presuntas bandas del narcotráfico. Entre otras agresiones reportadas en ese año se destaca la amenaza a tres emisoras de radio de Cobán por parte de criminales identificados como miembros del grupo o cartel de Los Zetas, para que transmitieran un mensaje al Presidente Álvaro Colom, advirtiendo a los funcionarios de esos medios que, de no hacerlo, quemarían las emisoras y asesinarían a familiares. Ese año policías detuvieron a sujetos que colocaban carteles firmados por grupos narcotraficantes en la ciudad de Quetzaltenango con mensajes amenazantes contra medios periodísticos para que dejaran de publicar hechos relacionados con el crimen¹⁰⁹. En 2012 el gobierno de Guatemala anunció en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el marco de su Examen Periódico Universal, acciones para fortalecer las unidades de investigación de crímenes contra periodistas, así como avanzar en la creación de un mecanismo nacional de protección a periodistas con el apoyo de la Unesco y la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos en Guatemala¹¹⁰.

108 CIDH. [Informe Anual 2011. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre la situación de libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 69. 30 de diciembre de 2011. Párr. 268-278.

109 CIDH. [Informe Anual 2011. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre la situación de libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 69. 30 de diciembre de 2011. Párr. 269.

110 Naciones Unidas. Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos. [Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, Guatemala](#). A/HRC/WG.6/14/GTM/1. 7 de agosto de 2012; CIDH. [Informe Anual 2012. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre la situación de libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II.147. Doc. 1. 5 de marzo de 2013. Párr. 268.

83. Sin embargo, y pese a todas las recomendaciones realizadas tanto por el sistema Universal como por el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos, la situación de violencia e impunidad de los crímenes contra periodistas no mejoró en forma sustantiva. En 2014, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos (OACNUDH), reportó en Guatemala un incremento en las agresiones contra periodistas. El reporte señala que a noviembre de 2014 se habían registrado 71 casos de ataques, frente a 57 el año anterior, a pesar de reconocer que en 2013 se registraron cuatro homicidios y en 2014 no había ocurrido ninguno¹¹¹. En cuanto a la sociedad civil el diagnóstico es similar: el Observatorio para los Periodistas del Centro de Reportes Informativos de Guatemala (Cerigua) ha advertido que “la censura y la autocensura se continúan ubicando entre las principales problemáticas para los miembros de la prensa en Guatemala, (...) ante la peligrosidad que representan el poder de los políticos locales o las estructuras del crimen organizado”¹¹².

84. En la audiencia sobre la situación de defensores de derechos humanos en Guatemala, celebrada el 28 de octubre de 2014, la Comisión recibió información sobre el aumento de alegados hechos de violencia y detenciones cometidas en contra de periodistas y comunicadores sociales en Guatemala, y la impunidad que imperaría sobre estos crímenes. Asimismo, recibió información sobre presuntos hechos de vigilancia y ataques cibernéticos a medios de comunicación y sobre demandas judiciales iniciadas como

111 Naciones Unidas. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su Oficina en Guatemala 2014. Párr. 49. Disponible para consulta en: <http://www.ohchr.org.gt/informes.asp>

112 Centro de Reportes Informativos de Guatemala (Cerigua). 10 de junio de 2016. [Agresiones contra periodistas en Guatemala: urge programa de protección](#).

represalia en contra de periodistas críticos en el país; también se alegaron problemas en el diseño e implementación de un mecanismo de protección a periodistas y respecto a las actividades de la Unidad Fiscal de Delitos Contra Periodistas. Las organizaciones que participaron de la audiencia informaron que, según cifras oficiales, hasta agosto de 2014, la Unidad Fiscal habría abierto 44 expedientes por agresiones a 89 periodistas, 19 de las cuales son mujeres. 60 de los agresores serían funcionarios públicos y 37 particulares. En esta misma oportunidad, el Estado expresó ser respetuoso con los periodistas y tachó de falso el alegado incremento de violencia dirigida en contra de defensores. Asimismo, informó sobre la creación de mecanismos e instituciones de protección a defensores de derechos humanos y periodistas y haber brindado protección a diversas personas en riesgo¹¹³.

85. En un contexto como el guatemalteco, el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión resulta de gran importancia toda vez que es un derecho fundamental para el fortalecimiento de la “democracia, de las medidas de lucha contra la corrupción, de la gobernanza, y, en general, de la capacidad de la sociedad para tomar decisiones con conocimiento de causa”¹¹⁴. En ese sentido “los periodistas merecen especial atención no solo –como ocurre frecuentemente– por sus actos de heroísmo ante el peligro, sino también por la importancia del papel social que desempeñan (...) la agresión contra un periodista representa un atentado

contra los fundamentos de la causa de los derechos humanos y contra la sociedad informada en su conjunto”¹¹⁵.

Mazatenango, un ejemplo de la violencia en las regiones y sus efectos

86. El deterioro del clima de libertad de prensa en Guatemala durante los primeros años de la década también se manifestó en localidades alejadas de la capital. Un ejemplo paradigmático es el del doble homicidio perpetrado en 2015 contra dos periodistas en la vía pública y frente a sus colegas en el municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, un crimen que llamó la atención de la comunidad internacional vinculada a la defensa de la libertad de expresión, por el uso de una violencia extrema y cruenta por parte de diferentes actores interesados en silenciar a los periodistas locales, como forma de enviar un mensaje de amedrentamiento.

87. De acuerdo a los informes anuales de la Relatoría Especial, en 2010 tres reporteros que cubrían un allanamiento policial fueron agredidos por agentes de la División de Análisis e Información Antinarcótica, quienes llevaban a cabo el operativo¹¹⁶. Un año después, en julio de 2011 el corresponsal de *Prensa Libre* en Mazatenango, Danilo López, denunció hostigamientos verbales por parte del Presidente municipal luego de haber publicado señalamientos de corrupción en el gobierno local. Días después, López y Ángel Ruiz, corresponsal de *Nuestro Diario* en la región, denunciaron que

113 CIDH. 153 Período de Sesiones. Audiencia Situación de defensores de derechos humanos en Guatemala. 28 de octubre de 2014. Disponible para consulta en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/153/default.asp>

114 Naciones Unidas. Asamblea General. Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns. A/HRC/20/22. 10 de abril de 2012. Párr. 23. Disponible para consulta en: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session20/Pages/ListReports.aspx>

115 Naciones Unidas. Asamblea General. Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns. A/HRC/20/22. 10 de abril de 2012. Párr. 24. Disponible para consulta en: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session20/Pages/ListReports.aspx>

116 CIDH. *Informe Anual 2010. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*. Capítulo II (Informe Especial sobre la Libertad de Expresión en México 2010). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. 7 de marzo de 2011.



fueron intimidados por simpatizantes del Presidente municipal y amenazados por sus guardaespaldas¹¹⁷. Precisamente López denunció varias veces haber sido víctima de amenazas en los años siguientes. En 2013 Danilo López recibió una nueva amenaza. El 8 de junio de 2011, denunció al alcalde de San Lorenzo, Suchitepéquez, tras la publicación de presuntas irregularidades en el manejo de fondos públicos. Tras una investigación, el gobierno guatemalteco informó que se solicitó un antejuicio contra el alcalde, pero que este goza de inmunidad¹¹⁸.

88. En abril de 2012 organizaciones periodísticas denunciaron la suspensión de seis canales locales que transmitían la empresa de cable DX en Mazatenango y atribuyeron el cierre a presiones de

la Alcaldía. Aunque la empresa en su momento señaló que las razones del cierre eran administrativas, la denuncia señaló que desde principios de 2012 se había suspendido un canal, y que este fue reabierto a condición de no criticar a la Alcaldía¹¹⁹.

89. En 2013 fueron asesinados cuatro periodistas en Guatemala, y uno de esos homicidios ocurrió en el departamento de Suchitepéquez. En efecto, el 12 de agosto fue encontrado el cuerpo de Carlos Alberto Orellana Chávez, ex director de *Radio Victoria* y conductor de noticias en el canal de televisión *Óptimo 23*. El gobierno guatemalteco descartó que el homicidio estuviera vinculado al trabajo periodístico de Orellana, y aunque la Relatoría Especial reconoció que “no existe una clara conexión” con la labor periodística, sí pidió profundizar en las investigaciones “sin descartar la hipótesis del vínculo con (...) la libertad de expresión”¹²⁰. Orellana en su

117 CIDH. [Informe Anual 2011. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 69. 30 de diciembre de 2011.

118 CIDH. [Informe Anual 2011. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 69. 30 de diciembre de 2011.

119 CIDH. [Informe Anual 2012. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de La libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II.147 Doc. 1. 5 de marzo de 2013.

120 CIDH. [Informe Anual 2013. Informe de la Relatoría](#)



programa cubría temas de interés público para la comunidad y realizaba denuncias de corrupción¹²¹. Este homicidio coincidió con un ataque armado registrado en Mazatenango contra el periodista gráfico y de radio Fredy Rodas. La noche del 12 de agosto de 2013 sujetos armados dispararon al menos tres ocasiones contra Rodas, corresponsal de *Radio Sonora* y reportero del periódico *Al Día*. En diciembre de 2013 autoridades informaron a la Relatoría Especial avances en las investigaciones y la detención de dos personas acusadas de cometer el ataque¹²².

90. En febrero de 2014, el conductor del noticiero de televisión 'Noticias y Más', Nery Morales, fue blanco de un ataque armado del cual salió ileso. La noche del 12 de febrero Morales se dirigía a su domicilio en el municipio de Mazatenango, cuando dos personas a bordo de una motocicleta le dispararon y lo persiguieron hasta que el periodista encontró resguardo en una estación de bomberos¹²³.

91. El 10 de marzo de 2015, Danilo López, corresponsal de *Prensa Libre* -uno de los principales diarios del país-, y Federico Salazar, corresponsal de *Radio Nuevo Mundo*, y el periodista local Marvin Túnchez se encontraban en el Parque Central del municipio de Mazatenango, en el cual los periodistas del lugar se reúnen con regularidad tras elaborar sus notas, a plena luz del día y a unos 20 metros de una estación de policía, cuando dos sujetos a bordo de una motocicleta les dispararon. En el ataque murieron López y Salazar

[Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA /Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párr. 451; Comité para la Protección de los Periodistas (CPI). 20 de agosto de 2013. [Un periodista asesinado, otro atacado, en Guatemala](#).

121 Comité para la Protección de los Periodistas (CPI). Sin Fecha. [Carlos Alberto Orellana Chávez](#); *Prensa Libre*. 22 de agosto de 2013. [Dan último adiós a periodista Carlos Orellana Chávez](#).

122 CIDH. [Informe Anual 2013. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA /Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párr. 467.

123 CIDH. [Informe Anual 2014. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 13. 9 de marzo de 2015. Párr. 544.



mientras que Túnchez resultó herido¹²⁴. El ataque se produjo luego de que López denunciara al menos dos amenazas en su contra por parte de autoridades municipales de Suchitepéquez, al parecer como consecuencia de artículos que denunciaban malas prácticas por parte de funcionarios de gobierno. No se conocían amenazas contra Federico Salazar, pero ambos formaban parte de la recientemente creada Asociación de Prensa de Suchitepéquez, de la que eran vicepresidente y secretario, respectivamente.

92. Un año antes, López había ofrecido una entrevista en la que había descrito la falta de condiciones para ejercer el periodismo en Mazatenango. “Los periodistas acá estamos bastante vulnerables, principalmente a la

delincuencia que día a día es visible en el departamento. No tenemos seguridad como no la tienen los periodistas que trabajan en la ciudad”, dijo, al tiempo que describió también el clima de violencia que se vivía en la región¹²⁵.

93. Tres días después del homicidio de López y Salazar, en el municipio de Chicacao a 25 kilómetros de Mazatenango, fue asesinado Giovanni Villatoro, camarógrafo de la empresa de televisión *Servicable*. El ataque ocurrió afuera de las oficinas de la televisora¹²⁶. La Policía Nacional Civil anunció la detención de tres personas acusadas del crimen¹²⁷, pertenecientes a una banda dedicada a la extorsión. El Ministerio de Gobernación apuntó a la

124 CIDH. [Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 48/15. 31 de diciembre de 2015. Párr. 657; Reporteros sin Fronteras (RSF). 11 de marzo de 2015. [Asesinan a dos periodistas en Mazatenango](#); *Prensa Libre*. 11 de marzo de 2015. [Corresponsal de Prensa Libre muere baleado en Mazatenango](#).

125 CIDH. [Situación de Derechos Humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 43/15. 31 de diciembre de 2015.

126 CIDH. [Situación de Derechos Humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 43/15. 31 de diciembre de 2015.

127 CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 23 de marzo de 2015. [Comunicado de prensa R35/15. Relatoría para la libertad de expresión condena asesinato de reportero en Guatemala](#).

extorsión contra empleados de *Servicable* como posible móvil del crimen¹²⁸.

94. El 17 de marzo de 2015, una semana después del ataque, el Ministerio Público denunció que los fiscales que investigan el crimen recibieron amenazas advirtiéndoles que dejarán las pesquisas del caso¹²⁹. La Asociación de Prensa de Suchitepéquez también denunció amenazas contra periodistas locales que le dieron cobertura a las investigaciones de los asesinatos de sus colegas¹³⁰.

95. El mismo día en que López y Salazar fueron asesinados, autoridades detuvieron a un hombre como sospechoso. Datos de su teléfono celular llevaron a la detención de otras tres personas¹³¹. A comienzos de julio de 2015, la Justicia procesó a tres hombres por el homicidio de López y de Salazar, dos de los cuales eran agentes policiales de la Unidad de Protección de Personalidades del Ministerio del Interior. Anteriormente se había detenido a dos presuntos involucrados en los asesinatos, que fueron procesados por los delitos de

asociación ilícita, asesinato en concurso real y asesinato en grado de tentativa¹³². Cinco personas fueron procesadas por los homicidios de López y Salazar¹³³.

96. Debido a la relevancia del caso y al impacto en el combate a la corrupción que tienen los asesinatos contra periodistas, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) comenzó a dar seguimiento a la investigación y finalmente asumió la investigación en sus manos cuando los indicios comenzaron a apuntar a la responsabilidad de autoridades locales¹³⁴.

97. Frente a la conmoción que generó el caso, varios medios guatemaltecos decidieron realizar una investigación conjunta para impedir la impunidad de estos crímenes. Los medios digitales *Nómada*, *Soy 502*, *Plaza Pública* y *Contrapoder*, realizaron una investigación conjunta con el acompañamiento de la organización Cerigua, con el objetivo de esclarecer el caso y aportar elementos a la investigación de los crímenes y verificar que la investigación no fuera desviada para que el crimen quedara impune. La publicación de la investigación conjunta de estos tres medios de alcance nacional, bajo el nombre *#LaVerdadpuedemás*, permitió que el caso ganara visibilidad nacional e internacional. En un reportaje publicado en julio de 2015, cuatro meses después del crimen, los periodistas describieron

128 Centro de Reportes Informativos de Guatemala (Cerigua). 28 de marzo de 2015. [Capturan a presunto autor intelectual del asesinato de Guido Villatoro](#); Soy502. 14 de marzo de 2015. [Detienen a tres presuntos involucrados en la muerte de camarógrafo](#).

129 CIDH. [Situación de Derechos Humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 43/15. 31 de diciembre de 2015; Prensa Libre. 17 de marzo de 2015. [Amenazan a fiscales que investigan crimen de periodistas](#); La Prensa Gráfica. 18 de marzo de 2015. [Amenazan a fiscales que indagan caso periodistas](#).

130 CIDH. [Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 48/15. 31 de diciembre de 2015; Soy 502. 26 de junio de 2015. [Periodistas en Suchitepéquez denuncian que amenazas continúan](#); Prensa Libre. 26 de junio de 2015. [Amenazan a periodistas en Mazatenango por captura de policías](#).

131 Organización de las Naciones Unidas. Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). [Informe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala con ocasión de su octavo año de labores](#). 13 de noviembre de 2015.

132 Prensa Libre. 1 de julio de 2015. [Ligan a proceso detenidos por muerte de periodistas](#); Ministerio Público. 1 de julio de 2015. [Juez liga a proceso y envía a prisión preventiva a sindicados por caso de asesinato de periodistas](#); Prensa Libre. 12 de marzo de 2015. [Capturan en Reu a presunto asesino de periodistas](#).

133 CIDH. [Situación de Derechos Humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 43/15. 31 de diciembre de 2015.

134 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). 26 de junio de 2015. [Comunicado de prensa 031. Captura en casos de periodistas](#); Contrapoder. 3 de julio de 2015. [Los alcaldes de Suchitepéquez y el crimen del periodista](#).

FASES DE LA INVESTIGACIÓN:

La Fiscalía Especial contra la impunidad del MP, y la CICIG determinaron a los intermediarios y el autor intelectual.



la posible implicación de las autoridades locales y del crimen organizado que opera en la zona en los asesinatos, con el objetivo de silenciar a periodistas que estaban informando sobre hechos de corrupción que involucraban al menos a cuatro alcaldes de la zona¹³⁵. También mencionó

la relación del periodista López con uno de los alcaldes señalados, con quien habría hablado horas antes del crimen.

98. La investigación reveló además otro elemento de enorme gravedad institucional, la banda de sicarios que asesinó a los periodistas era controlada por los elementos de la Policía Nacional Civil (PNC), pero señalaron que las pesquisas no habían determinado quiénes eran los

135 Plaza Pública. 3 de julio de 2015. [Los alcaldes de Suchitepéquez y el crimen del periodista](#); Nómada. 2 de julio de 2015. [Los sospechosos de matar a periodistas de Suchi buscan su reelección con Líder-PP](#); Centro de Reportes Informativos de Guatemala (Cerigua). 14 de abril de 2015. [Cuatro medios se](#)

[unen en proyecto #LaVerdadPuedeMás.](#)

autores intelectuales que contrataron a los asesinos¹³⁶.

99. La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) incluyó en un informe de 2015 el caso de los homicidios de Danilo Flores y Federico Salazar como parte de un patrón de “estructuras homicidas de alto poder”. La Comisión señaló que con esa definición se refiere a “estructuras que amedrentan y causan zozobra en amplios segmentos de la población. Su alto grado de impunidad los hace atentar en contra de cualquier persona. Estas organizaciones se dedican a un sinnúmero de actividades delictivas y en algunos casos tienen influencia en la estructura del poder político local”¹³⁷.

100. El 26 de enero de 2017, el Ministerio Público (MP) y la CICIG anunciaron la solicitud de antejuicio¹³⁸ del diputado Julio Juárez Ramírez por ser el presunto autor intelectual del homicidio de los periodistas Danilo López y Federico Salazar. En conferencia de prensa las autoridades expusieron los posibles móviles del asesinato de los periodistas y su vinculación con su actividad. De acuerdo con las autoridades, la investigación se realizó en dos fases; la primera, adelantada

por la Policía Nacional Civil (PNC) en la cual se identificaron a los autores materiales así como la captura de cuatro de ellos, y su sometimiento a juicio. La segunda fase de la investigación adelantada por el MP y la CICIG permitió determinar el posible móvil del asesinato, así como determinar quienes se encargaron de contactar a la estructura de sicarios, ordenar y pagar por el homicidio de los comunicadores. El MP y la CICIG determinaron que tras la publicación realizada por López en su medio digital El Sur, sobre la existencia de una investigación en el MP por incumplimiento de obligaciones tributarias en contra de Juárez Ramírez, se habría planeado y ordenado el asesinato del periodista, toda vez que “el presunto autor intelectual, Juárez Ramírez, vio en el periodista [Danilo] López una amenaza para la consolidación de su candidatura como diputado distrital y un cuestionamiento a su poder en la zona”. Además señalaron que la muerte del periodista Federico López fue colateral al ataque del periodista involucrado y que la certeza de la impunidad llevo a que el hecho se cometiera en pleno parque céntrico de la localidad¹³⁹.

101. El MP y la CICIG expusieron que el posible móvil del crimen serían las diferencias que existían entre Danilo López y el entonces candidato a diputado por el partido Líder, Julio Juárez Ramírez. De acuerdo con la investigación, dichas diferencias se habrían originado por la negativa de Juárez a brindar su apoyo a Erik Rolando López para la candidatura a la Alcaldía del municipio de Cuyotenango, Suchitepéquez, a quién apoyaba el periodista López. De acuerdo con las investigaciones, tras la negativa de Juárez, el 4 de marzo de 2015, el periodista Danilo López se contactó con un agente de la

136 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). 26 de junio de 2015. [Comunicado de prensa 031. Captura en casos de periodistas](#); Soy 502. 3 de julio de 2015. [Los cuatro alcaldes ligados al asesinato de los periodistas de Suchi](#); Plaza Pública. 10 de marzo de 2015. [Las últimas palabras de Danilo López: “Tengo miedo, el ambiente está muy cargado”](#); Contrapoder. 2 de julio de 2015. [Los alcaldes de Suchitepéquez y el crimen del periodista](#).

137 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). [Informe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala con ocasión de su octavo año de labores](#). 13 de noviembre de 2015.

138 Conforme a la legislación guatemalteca el derecho de antejuicio es la garantía que se otorga a los dignatarios y funcionarios públicos de no ser detenidos ni sometidos a proceso penales ante los organismos judiciales correspondientes sin que exista declaratoria de la autoridad competente. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 85-2002.

139 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). 26 de enero de 2017. [Comunicado de Prensa 008. Antejuicio contra diputado y capturas en caso asesinato de periodistas](#); Ministerio Público de Guatemala (MP)/You Tube. 26 de enero de 2017. [Caso Periodistas: MP y Cicig coordinan detención de dos hombres y piden antejuicio contra diputado](#).

POSIBLE MÓVIL DEL CRIMEN

El Ministerio Público (MP) y la CICIG determinaron el posible móvil del crimen así:



Fiscalía de Derechos Humanos del MP para solicitar información sobre la existencia de investigaciones en contra de Juárez. El 6 de marzo de 2015, López publicó en su medio digital *El Sur* una nota periodística sobre la existencia de una investigación en el MP por incumplimiento de obligaciones tributarias en contra de Juárez Ramírez¹⁴⁰.

102. La actuación del órgano a cargo de las investigaciones, en este caso el Ministerio Público con el acompañamiento de la CICIG, al asumir en forma oportuna y decidida la investigación del asesinato de los dos periodistas de Suchitepéquez, demuestra que, las investigaciones desarrolladas por un órgano protegido de la influencia de los intereses locales y de las amenazas, permite dar una respuesta práctica efectiva del estado en orden de individualizar, capturar, juzgar y castigar a los responsables de estos y evitar que permanezcan en la impunidad.

140 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). 26 de enero de 2017. [Comunicado de Prensa 008. Antejuiicio contra diputado y capturas en caso asesinato de periodistas](#); Ministerio Público de Guatemala (MP)/You Tube. 26 de enero de 2017. [Caso Periodistas: MP y Cici coordinan detención de dos hombres y piden antejuiicio contra diputado](#).

La precariedad laboral y la falta de protección

103. La iniciativa *#LaVerdadpuedemás* de *Nómada*, *Soy 502*, *Plaza Pública* y *Contrapoder* también puso en evidencia el marco de precariedad laboral en el que trabajan los periodistas en diversas regiones del país. Concretamente en Mazatenango, la mayor parte de los periodistas no cuentan con un sueldo fijo y sus ingresos derivan de pagos por cada nota publicada en sus medios.

104. El reportaje en *Nómada* señaló que “las prácticas periodísticas fuera de la capital tienen una variante que marca la diferencia con los reporteros de medios más grandes de la Ciudad de Guatemala: los corresponsales cobran por nota publicada, no tienen salario fijo. Para hacer rentable la profesión ellos venden su información a las entidades de Estado y a los medios locales”¹⁴¹. Por su parte, *Plaza Pública* apuntó que Danilo López, durante sus nueve años como corresponsal de

141 *Nómada*. 2 de julio de 2015. [Los sospechosos de matar a periodistas de Suchi buscan su reelección con Líder-PP](#).

Prensa Libre en Mazatenango, obtenía sus ingresos “del pago de las notas publicadas en el diario (pues no tenía un salario fijo ni prestaciones), y de las que vendía a otros medios locales”¹⁴².

105. La precariedad laboral con la que se ejerce el oficio sumado al interés de los diferentes actores que cometen ilícitos por imponer información o por ocultar información de acuerdo a sus intereses, también puede llevar a que se incurra en malas prácticas a los periodistas o trabajadores de medios de comunicación, lo que incrementa su nivel de riesgo y su vulnerabilidad. Así, una de las hipótesis en el homicidio de Danilo López que fue señalada por los medios de comunicación, es que el periodista habría publicado información que cuestionaba la gestión de uno de los alcaldes sospechosos en el crimen, tras una diferencia a raíz de la adjudicación de un contrato de infraestructura que el periodista estaría abogando para que se le entregara a un contratista determinado y finalmente el alcalde se lo entregó a otro contratista¹⁴³.

Inestabilidad política: escenario para la intimidación

106. La convulsión política que padeció Guatemala en los últimos años ha sido propicia para actos de intimidación gubernamental o judicial en contra de periodistas. Un ejemplo de ello es el caso de la periodista maya Francisca Gómez Grijalva, documentado por la Relatoría Especial en su Informe Anual. En mayo de 2013, la columnista del diario *Prensa Libre*, Francisca Gómez Grijalva fue demandada por la empresa Cementos Progreso por una columna titulada “¿Agua o Cemento?” donde habría hecho mención de las

142 Plaza Pública. 3 de julio de 2015. [Los alcaldes de Suchitepéquez y el crimen del periodista](#).

143 Soy502. 3 de julio de 2015. [Los cuatro alcaldes ligados al asesinato de los periodistas de Suchi; Nómada. 2 de julio de 2015. Los sospechosos de matar a periodistas de Suchi buscan su reelección con Líder-PP](#).

necesidades y quejas que tienen las 12 comunidades de San Juan Sacatepéquez frente a dicha empresa. La empresa interpuso una denuncia en contra de la periodista y exigió que ella realizara una declaración jurada de lo expresado en su columna¹⁴⁴.

107. Entre los periodistas que sufrieron más hostigamiento en Guatemala se encuentra José Rubén Zamora, presidente del diario *elPeriódico*, al igual que algunos de sus editores. De acuerdo con información recibida por la Relatoría Especial, Zamora enfrentó demandas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por presuntos actos de difamación e incitación a la violencia, así como de la Superintendencia de Administración Tributaria, que notificó al diario *elPeriódico* de una auditoría para verificar el cumplimiento de sus obligaciones. Zamora calificó el acto como una “persecución fiscal”. Esto ocurrió al mismo tiempo que *elPeriódico* denunció el “veto” de uno de sus reporteros en la cobertura de un encuentro del Presidente Pérez Molina con el presidente de El Salvador, así como actos de espionaje¹⁴⁵.

108. En noviembre de 2013, el entonces Presidente de la República, Otto Pérez Molina, presentó una querrela contra el presidente del diario *El Periódico*, José Rubén Zamora, por los delitos de coacción, extorsión, chantaje y violaciones a la Constitución a raíz de publicaciones realizadas por el diario. Zamora fue arraigado para evitar que dejara el país, pero en enero de 2014 el mandatario desestimó la querrela. Este

144 CIDH. [Informe Anual 2014. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 13. 9 de marzo de 2015.

145 CIDH. [Informe Anual 2014. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 13. 9 de marzo de 2015.

periodista también fue demandado por la Vicepresidenta de la República, Roxana Baldetti Elías, quien lo acusó por delitos de violencia psicológica contra mujeres por publicaciones hechas en *El Periódico* que vinculaban a Baldetti con actos de corrupción¹⁴⁶.

109. Ese caso resultó relevante un año después, cuando Pérez Molina y Baldetti renunciaron a raíz de la investigación de actos de corrupción documentados por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala¹⁴⁷. Las investigaciones y renuncias motivaron protestas multitudinarias, en su mayoría pacíficas. Tras estos hechos, en su informe de 2015 la Relatoría Especial destacó “el ejercicio ciudadano del derecho a la libertad de expresión (...) como una forma de participación de las sociedades en el fortalecimiento de la democracia”¹⁴⁸.

110. La cobertura periodística de los episodios de turbulencia política en Guatemala durante 2014 y 2015, tras los procesos contra Pérez Molina y Baldetti, así como las elecciones presidenciales, no estuvieron exentas de violencia. La Relatoría Especial documentó que “numerosos periodistas y camarógrafos fueron agredidos en diversas ocasiones cuando cubrían noticias referentes al proceso judicial que enfrentó la ex Vicepresidenta Roxana Baldetti, durante su ingreso a la cárcel o en su audiencia ante el juez. En dichas ocasiones, periodistas denunciaron que fueron golpeados y

que la Policía Nacional Civil disparó gas pimienta contra ellos. La Fiscal General de Guatemala ordenó una investigación de oficio tras estos incidentes”¹⁴⁹. También se documentaron diversas agresiones durante el proceso electoral de 2014. La Relatoría Especial advirtió que “el ejercicio de la libertad de expresión es especialmente importante durante las campañas políticas y los procesos electorales. Se trata de un elemento fundamental porque (...) provee instrumentos de análisis de las propuestas de los candidatos y permite una mayor transparencia y fiscalización de las futuras autoridades”¹⁵⁰.

111. El acoso a la prensa no fue solamente físico, pero también evidencian un deterioro del ambiente para ejercer la libertad de expresión. La Relatoría Especial señaló que las señales de *CNN* en Español, *Guatavisión* y *Canal Antigua* fueron interrumpidas por algunas empresas de televisión por cable en diversos momentos, entre ellos durante una entrevista con el comisionado de la CICIG, Iván Velásquez, en la que criticó al partido Líder. Varios integrantes de ese partido son propietarios de compañías de cable. Asimismo, en Suchitepéquez los canales de cable *Óptimo 23* y *ATV24* habrían sido sacados del aire por la empresa Servicable propiedad del diputado Enrique Maldonado, del Partido Patriota¹⁵¹.

112. De acuerdo a la información presentada por la Sociedad Interamericana

146 CIDH. [Informe Anual 2014. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 13. 9 de marzo de 2015.

147 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). 2 de junio de 2016. [Comunicado de prensa 047. Caso cooptación del Estado de Guatemala](#).

148 CIDH. [Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 48/15. 31 de diciembre de 2015.

149 CIDH. [Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 48/15. 31 de diciembre de 2015.

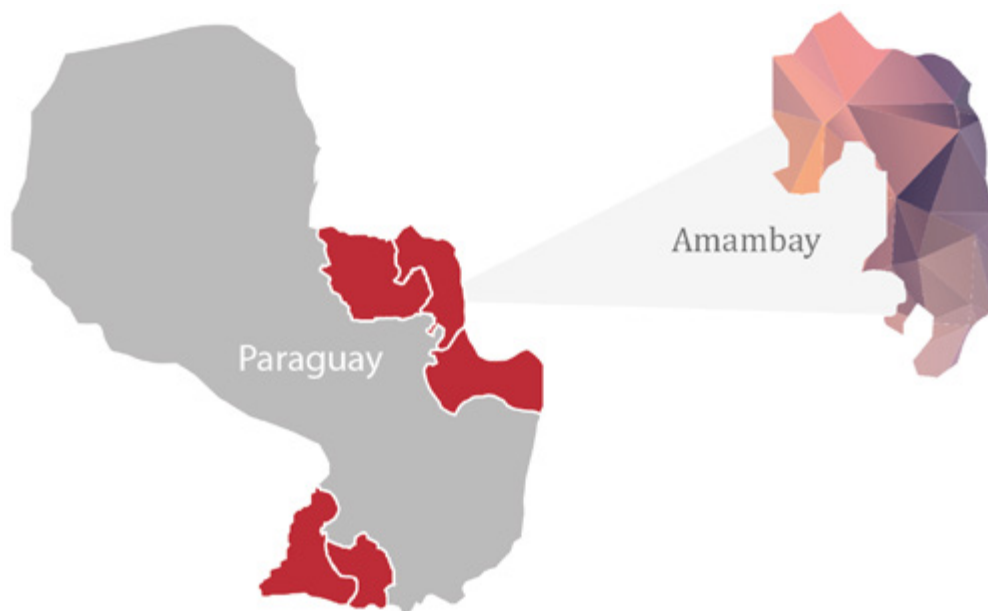
150 CIDH. [Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 48/15. 31 de diciembre de 2015.

151 CIDH. [Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 48/15. 31 de diciembre de 2015.

de Prensa (SIP) en la audiencia “Diversidad, pluralismo y concentración en los medios de comunicación en América”, durante el 154 Período de Sesiones de la CIDH, el caso de González “incide en la calidad y cantidad de información sobre asuntos de interés público que reciben los ciudadanos guatemaltecos”. Además de los cuatro canales de televisión abierta que controla, Albavisión tiene 66 emisoras de radio de las 300 afiliadas a la Cámara de Radiodifusión de Guatemala. Otras 31 pertenecen al grupo Emisoras Unidas, 70 a Radio Nuevo Mundo, 20 a Radio Corporación Nacional y 35 a Radio Grupo Alius. Una de las estaciones de González, *Radio Sonora*, lidera el espacio noticioso del país y “es utilizada constantemente para enviar a la población los mensajes que el gobierno de

turno desea que sean conocidos”. “Estos mensajes incluyen ataques a periodistas, políticos de oposición, académicos y personas e instituciones en general que se oponen u opinan desfavorablemente sobre el gobierno de turno”, dijo la SIP. De acuerdo a esa organización, su posición dominante en el mercado le da “prácticamente la potestad de elegir presidentes de la República y hacer que la población reciba menos información crítica de los gobiernos de turno”. La SIP denunció a su vez que Albavisión “bloquea la creación de nuevos canales de cable, y a los existentes los busca asfixiar con condicionamientos y amenazas en contra de anunciantes importantes, para que no puedan pautar en otros medios ajenos a los intereses accionarios” de González¹⁵².

152 CIDH. 154 Período de Sesiones. Audiencia Diversidad, pluralismo y concentración en los medios de comunicación en América. 16 de marzo de 2015. Disponible para consulta en: <https://goo.gl/EQMUWj> Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). [Pluralismo y Concentración de Medios en las Américas](#). 16 de marzo de 2015.



c. La frontera Paraguaya

113. Este tercer caso ilustra sobre el ejercicio del periodismo en diversas zonas de Paraguay limítrofes con países como Brasil o Argentina, en las que actúan grupos criminales, especialmente en los últimos 10 años. Los trabajadores de la prensa de ese país sudamericano señalan, además, la persistencia en esas zonas de un clima de violencia que se agrava a partir del asesinato del periodista Pablo Medina en mayo de 2014, corresponsal del principal diario del país (*ABC Color*), para esas regiones del interior del país.

114. Los departamentos de Ñeembucú y Misiones, en la frontera sur con Argentina, por un lado, y los departamentos de Canindeyú, Concepción y, sobre todo el departamento de Amambay, en la frontera este con Brasil, se han vuelto extremadamente peligrosos para los periodistas que realizan su labor en esas zonas, en las que se reportan negocios ilícitos como el tráfico de drogas, de armas o de combustible, entre otros.

115. En los últimos años, Paraguay ha asistido al desarrollo de un fenómeno al que la prensa y otros actores, incluso estatales, denominan “narcopolítica”, caracterizado por la existencia de narcotraficantes que han apoyado la candidatura de determinadas figuras políticas a cambio de verse favorecidos en sus intereses, o de narcotraficantes que se han vinculado a la actividad política, y que incluso han llegado a obtener cargos electivos en el país¹⁵³.

116. Con el avance de la denominada “narcopolítica”, la libertad de expresión se ha visto afectada por cuanto los periodistas enfrentan serias dificultades cuando intentan informar sobre determinadas actividades ilícitas que se realizan en sus comunidades, y las instituciones -según han denunciado los propios periodistas- no funcionan como deberían para protegerlos. El crimen organizado ha presionado sobre la prensa con el

153 Última Hora. 21 de noviembre de 2014. [Acceda al informe presentado sobre narcopolíticos](#); ABC Color. 20 de noviembre de 2014. [Nombres de la narcopolítica](#); ABC Color. 21 de noviembre de 2014. [Narcopolíticos: Senad maneja más nombres](#).

objetivo de que sus actividades, hasta las más evidentes, no sean informadas. Las amenazas, el hostigamiento, o incluso la muerte de algunos periodistas en este último tiempo han dejado una huella imborrable en los trabajadores de los medios de comunicación, pese a lo cual han mantenido el compromiso de informar a la sociedad de lo que pasa en las zonas de mayor riesgo.

117. En el marco del 159 Período de Sesiones de la CIDH, se celebró la audiencia “Situación del derecho a la libertad de expresión en Paraguay” con la participación de organizaciones de la sociedad civil, representantes del gremio periodístico y del Estado de Paraguay. En la audiencia las organizaciones expusieron que desde 1991 han ocurrido 17 asesinatos de periodistas en Paraguay, casi en su totalidad “en zonas fronterizas y en zonas donde la influencia de organizaciones dedicadas a actividades ilícitas en Paraguay ha avanzado (...) En estas localidades los políticos que ocupan cargos de elección popular suelen ser propietarios de medios de comunicación y utilizan estos medios para atacar a sus adversarios políticos; estas acciones se traducen en ataques a periodistas que trabajan en esos medios (...)”. Adicionalmente, las organizaciones señalaron la existencia de un contexto generalizado de impunidad en los crímenes contra periodistas lo que ha generado de alguna forma que las amenazas y agresiones contra periodistas, en especial contra aquellos que denuncian hechos de narcotráfico y los vínculos con políticos y policías locales¹⁵⁴.

118. Por su parte el Estado reconoció que en las zonas fronterizas se ha visto un incremento de la presencia de organizaciones de crimen transnacional

y de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, y subrayaron que las fronteras en las Américas son zonas que enfrentan dificultades, por lo cual las autoridades deben darle un abordaje especial a las problemáticas que allí se generan. Respecto de la impunidad de los crímenes cometidos contra periodistas en zonas fronterizas, el Estado destacó como una de las dificultades para su investigación y esclarecimiento que precisamente el que los hechos ocurran en la frontera puede dificultar la persecución penal de los responsables que en algunos casos son nacionales del país vecino¹⁵⁵.

Los asesinatos

119. Como ya se ha señalado en este informe, el homicidio es una de las formas más brutales de censura, no solo por la voz de la víctima que acallan, sino por el efecto amedrentador que genera entre sus pares. Pablo Medina era corresponsal del diario *ABC Color* en el departamento de Canindeyú y fue asesinado el 16 de octubre de 2014. El periodista contaba con guardia policial cuando fue asesinado, pero dos meses antes de su homicidio esa custodia había sido retirada por el Ministerio del Interior. Cambios en el gobierno determinaron la eliminación de guardias privadas, aunque en el caso de Medina se trataba de una medida particular por las amenazas que había recibido. Trece años antes, el 5 de enero de 2001, su hermano y periodista Salvador Medina también había sido asesinado en Capiibary, departamento de San Pedro. Salvador Medina denunciaba hechos de corrupción y tráfico a través de la radio comunitaria *Nemity* y en aquella ocasión Pablo había impulsado la investigación del homicidio y, como consecuencia, había sido amenazado de muerte¹⁵⁶.

154 CIDH. 159 Período de Sesiones. Audiencia Situación del derecho a la libertad de expresión en Paraguay. 2 de diciembre de 2016. Disponible para consulta en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/159/default.asp>

155 CIDH. 159 Período de Sesiones. Audiencia Situación del derecho a la libertad de expresión en Paraguay. 2 de diciembre de 2016. Disponible para consulta en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/159/default.asp>

156 Última Hora. 16 de abril de 2015. *Padre del periodista Medina dice que también daría la vida*

120. De acuerdo con la información recibida por la Relatoría Especial, dos personas lo emboscaron en una zona cerca de la localidad de Villa Ygatimí cuando volvía de una cobertura periodística en la colonia Ko'ë Porä y lo acribillaron a mansalva. El periodista estaba acompañado por su asistente, Antonia Maribel Almada, quien fue herida en el ataque y falleció horas más tarde en el hospital¹⁵⁷. Medina trabajaba como periodista desde la localidad de Curuguaty y publicaba información y noticias sobre tráfico de drogas e irregularidades presuntamente cometidas por las autoridades locales¹⁵⁸. Según el Ministro del Interior, Francisco de Vargas, el periodista era víctima de constantes amenazas, por lo que recibía protección policial esporádica para ciertas coberturas¹⁵⁹.

121. El caso y su impacto nacional e internacional produjo una rápida respuesta estatal. El Presidente de Paraguay, Horacio Cartes, expresó su rechazo al crimen y declaró que usaría “todo el peso de la ley y la fuerza legítima del Estado” para investigar y punir a los responsables. Asimismo, el primer mandatario reiteró su aprecio por el trabajo de los y las periodistas en el país¹⁶⁰. El canciller Eladio Loizaga también manifestó su “más energética” condena por el hecho¹⁶¹.

122. En poco tiempo las autoridades determinaron que el principal sospechoso de la autoría intelectual del crimen era el entonces intendente de la ciudad de Ypejhú, Vilmar Acosta, quien se fugó hacia Brasil. A raíz de las acusaciones, el Tribunal de Conducta del oficialista Partido Colorado decidió expulsarlo de esa colectividad el 7 de noviembre de ese año¹⁶².

123. Pero el respaldo no fue unánime. Poco después del asesinato, el ministro de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay Víctor Núñez declaró en conferencia de prensa que Medina “escribía sobre lo que no sabía” y “se refería a expedientes que desconocía totalmente”. Medina había acusado al magistrado Núñez de interceder por la libertad de Vilmar Acosta mientras estaba preso en 2011 por su supuesta vinculación con un caso de triple homicidio, luego de que se hallaran restos

para no callar; ABC Color. 5 de enero de 2012. [A 11 años del asesinato de Salvador Medina](#); Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Sin fecha. [Salvador Medina Velázquez](#); CIDH. [Informe Anual 2001. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el hemisferio). OEA/Ser./L/V/II.114. Doc. 5 rev. 16 de abril de 2002. Párr. 186.

157 Comité para la Protección de los Periodistas (CPI). 17 de octubre de 2014. [Periodista paraguayo asesinado a balazos cuando volvía de cubrir una nota](#); ABC Color. 16 de octubre de 2014. [Fallece segunda víctima de sicarios](#); Hoy. 17 de octubre de 2014. [Muerte de Medina, “grave ataque al periodismo”](#); Última Hora. 24 de octubre de 2014. [Jóvenes piden justicia para Antonia Almada](#).

158 CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 17 de octubre de 2014. [Comunicado de Prensa R 122/14. Relatoría Especial condena asesinato de periodista en Paraguay](#); ABC Color. 16 de octubre de 2014. [Asesinan a corresponsal de ABC Color](#); El Comercio/Agencias. 16 de octubre de 2014. [Paraguay: Asesinan a periodista en zona dominada por narcos](#); Caracol Radio/EFE. 16 de octubre de 2014. [Asesinan a periodista en Paraguay, el tercero en lo que va de año](#).

159 Comité para la Protección de los Periodistas (CPI). 17 de octubre de 2014. [Periodista paraguayo asesinado a balazos cuando volvía de cubrir una nota](#); ABC Color. 16 de octubre de 2014. [“Pablo Medina recibía constantes amenazas”](#).

160 Presidencia de la República del Paraguay. 16 de octubre de 2014. [Mensaje del Presidente de la República](#); ABC Color. 16 de octubre de 2014. [Cartes: “Usaremos todo el peso de la ley”](#).

161 Ministerio de Relaciones Exteriores. 17 de octubre de 2014. [Loizaga reiteró condena por horrendo crimen que terminó con la vida del periodista de ABC](#); Última Hora. 17 de octubre de 2014. [Asesinato de periodista impacta al país, afirma canciller](#); ABC Color. 17 de octubre de 2014. [Muerte de periodista “daña imagen positiva del país”](#).

162 Hoy. 7 de noviembre de 2014. [Partido Colorado expulsa a “narcointendente” de Ypejhú](#); ABC Color. 7 de noviembre de 2014. [ANR expulsa a “Neneco” \(VIDEO\)](#); Última Hora. 8 de noviembre de 2014. [Con un voto en disidencia, la ANR expulsó al prófugo Neneco Acosta](#).

de cabello y huesos humanos en la casa de su padre¹⁶³.

124. Finalmente Vilmar Acosta fue detenido en marzo de 2015, cinco meses más tarde, acusado de ser el autor intelectual del asesinato del periodista Pablo Medina y Antonia Almada. Asimismo, el hermano del autor intelectual, de nombre Wilson y su sobrino Flavio Acosta fueron sindicados como autores materiales del homicidio¹⁶⁴. Flavio Acosta fue detenido en enero de 2016 en el sur de Brasil, donde a fines de septiembre de 2016 permanecía arrestado intentando evitar la extradición bajo el argumento de poseer nacionalidad brasileña. Wilson Acosta seguía prófugo¹⁶⁵.

125. Por otro lado, en marzo de 2016 fue condenado por esta causa Arnaldo Cabrera, quien era chofer de Vilmar Acosta Marques. Si bien no fue imputado con los crímenes de homicidio, fue castigado con cinco años de prisión por el delito de “omisión de comunicar sobre un hecho punible”¹⁶⁶. “Después de trabajar con Vilmar como chofer me enteré de que él tenía un problema con un periodista de la zona, de nombre Pablo Medina, que le perjudica políticamente, esto escuché en

una reunión familiar que él mantenía”, aseguró Cabrera a la Fiscalía, según publicó *ABC Color*. “En dicha ocasión escuché que Vilmar Acosta iba a traer a su hermano Wilson Acosta del Brasil para que este elimine a las personas que políticamente les perjudicaban”, afirmó Cabrera¹⁶⁷.

126. “Una vez escuché decir también a sus hermanas que mandaría matar al periodista porque varios perjuicios les venía ocasionando, que este ya demasiado le venía presionando a través de sus publicaciones periodísticas y con más razón por el hecho de que por esas publicaciones Vilmar Acosta fue detenido y enviado a la Penitenciaría de Coronel Oviedo”, dijo su ex chofer ante la Justicia, de acuerdo a un reportaje de *ABC Color* que arrojó luces sobre el asesinato y su vinculación con el trabajo periodístico de Medina. “Después de salir de la Penitenciaría ellos venían reuniéndose con Wilson para ver la manera de poder concretar la muerte del periodista y ese día llegó en la fecha que ocurrió el homicidio de Pablo Medina”, añadió¹⁶⁸.

127. Según el Ministerio Público de Paraguay, la familia Acosta Marques era la que manejaba el tráfico de marihuana y otras drogas en la zona de Canindeyú¹⁶⁹. Para ello se valía del poder que tenía en Ypêhû, ciudad limítrofe con Brasil. La investigación, esclarecimiento y sanción en forma oportuna del caso, además de satisfacer la justicia en el caso concreto permite a toda la sociedad conocer el impacto del crimen organizado y su impacto en la democracia y la libertad de expresión en el país.

163 El Confidencial/EFE. 4 de noviembre de 2014. [Miembro de la Corte Suprema paraguaya carga contra periodista asesinado](#); Paraguay. 4 de noviembre de 2014. [Núñez: “Negocian sobre el cadáver de Pablo Medina para perjudicarme”](#); ABC TV/You Tube. 4 de noviembre de 2014. [Núñez cuestiona labor de Medina y se aferra al cargo](#).

164 [Paraguay.com. 19 de octubre de 2014. Solicitan detención de Intendente de Ypêhû](#); Hoy. 18 de octubre de 2014. [Asesinato a periodista: Ordenan detención de intendente](#).

165 Centro Knight para el Periodismo en las Américas. 12 de enero de 2016. [Segundo sospechoso en el asesinato del periodista paraguayo Pablo Medina capturado en Brasil](#); Crónica. 10 de enero de 2016. [Cae presunto asesino del periodista Pablo Medina](#); ABC Color. 9 de enero de 2016. [Cae asesino de Pablo Medina](#); ABC Color. 16 de junio de 2016. [Fiscalía brasileña pide tiempo en caso Flavio](#).

166 Centro Knight para el Periodismo en las Américas. 22 de marzo de 2016. [Primera condena en caso del asesinato del periodista paraguayo Pablo Medina ocurrido en 2014](#); Última Hora. 21 de marzo de 2016. [Condenan a 5 años de cárcel a ex chofer de Neneco](#).

167 ABC Color. 22 de marzo de 2016. [Exchofer de Neneco es condenado a cinco años de cárcel por caso Pablo](#).

168 ABC Color. 22 de marzo de 2016. [Exchofer de Neneco es condenado a cinco años de cárcel por caso Pablo](#).

169 Ministerio Público. República del Paraguay. 15 de julio de 2015. [Esta mañana detuvieron a cuñado de Vilmar Acosta Marques, procesado por tráfico de drogas](#).



128. El caso llamó la atención de las instituciones paraguayas. El Congreso Nacional impulsó la investigación del asesinato del periodista Pablo Medina para lo cual designó una Comisión Bicameral para la investigación del crimen y la infiltración del Crimen Organizado en las instituciones del Estado¹⁷⁰.

129. El departamento de San Pedro limita con los departamentos de Concepción y Amambay al norte, y es también una zona peligrosa para el ejercicio del periodismo. De acuerdo a la información recibida por la Relatoría Especial, Medina había sido amenazado con anterioridad, tras haber denunciado la existencia de una mafia local presuntamente vinculada al Partido Colorado. Nueve meses más tarde, el 16 de octubre de ese año, la Justicia condenó a Milciades Maylin como autor material del crimen a 25 años de prisión,

y el 27 de marzo de 2002 la Sala Penal VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná y Canindeyú confirmó el fallo, con lo que la condena quedó firme¹⁷¹.

130. Algunas organizaciones vinculadas a la defensa del derecho a la libertad de expresión y a los derechos humanos señalaron a Justo Franco, un dirigente del Partido Colorado que presuntamente estaba involucrado en el negocio de tráfico de madera desde la reserva forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay en Capiñary, como presunto autor intelectual de ese crimen¹⁷².

170 CIDH. 159 Período Sesiones. Audiencia Situación del derecho a la libertad de expresión en Paraguay. 2 de diciembre de 2016. Disponible para consulta en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/159/default.asp>

171 Proyecto Impunidad. Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 6 de junio de 2006. [Veinticinco años de prisión y unos días de vacaciones](#); ABC Color. 26 de abril de 2013. [La impunidad reina sobre la libertad de expresión](#).

172 Proyecto Impunidad. Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Sin fecha. [De cabos sueltos y civiles prófugos](#); Rebellion.org. 4 de febrero de 2001. [Circular del Sindicato de Periodistas del Paraguay \(SPP\) sobre el asesinato de Salvador Medina](#).

131. El primer asesinato de un periodista por razones de su oficio que ocurrió en la frontera fue el del periodista Santiago Leguizamón, radicado en Pedro Juan Caballero y corresponsal del diario capitalino *Noticias*, conductor del programa matutino “Puertas Abiertas” en la *Radio Mburucuyá*. Leguizamón fue asesinado en 1991. Antes de su muerte el diario para el que trabajaba publicó una serie titulada “El Hampa en Pedro Juan”, en la cual se revelaba la responsabilidad en negocios vinculados al contrabando, narcotráfico y corrupción. La CIDH declaró la admisibilidad del caso de Santiago Leguizamón en abril de 2016¹⁷³.

132. En estos últimos 15 años otros cinco periodistas fueron asesinados en Paraguay, además de otros dos periodistas paraguayos que fueron asesinados en Brasil muy próximos a la frontera. Samuel Román fue asesinado en 2004. Era periodista de las radios *Ñu Verá* y *Conquista FM* de Capitán Badó, un pueblo en la frontera con Brasil. Tres años más tarde, un juzgado de Brasil condenó a 17 años y nueve meses de prisión al autor intelectual del homicidio, Eurico Mariano, quien había sido alcalde de la ciudad de Coronel Sapucaia, lindera con Capitán Badó en el estado de Mato Grosso do Sul¹⁷⁴.

133. Entre 2007 y 2012 la Relatoría Especial documentó el asesinato de 3 periodistas en razón de su oficio en Paraguay, si bien no todos ellos ocurrieron en el departamento de Amambay, la cifra de relieve la difícil situación de seguridad

que enfrentan los periodistas en las zonas fronterizas y alejadas del Paraguay. En 2007 fue asesinado el periodista Alberto Palma Godoy corresponsal de radio *Mayor Otaño* y radio *Chaco Boreal*, quien previamente a su muerte habría recibido amenazas¹⁷⁵. En 2009 el director de la radio comunitaria *Hugua Ñandú FM* del departamento de Concepción, Martín Ocampos Páez, fue asesinado en su casa. La emisora presuntamente denunciaba con regularidad la existencia de operaciones de narcotráfico en la zona, y por ello había supuestamente recibido amenazas de muerte¹⁷⁶. En 2012 el periodista Paulo Roberto Cardoso Rodrigues fue asesinado en Ponta Porã, una ciudad del estado de Mato Grosso do Sul que limita con Pedro Juan Caballero. Rodrigues, conocido como Paulo Rocaró, era editor en jefe del *Jornal da Praça* y fundador del sitio web de noticias *Mercosul News*. Ejercía un periodismo crítico de las autoridades, y las investigaciones preliminares de la policía habían determinado que existía un probable vínculo con el ejercicio de la profesión¹⁷⁷.

173 CIDH. [Informe No. 24/16. Petición P-66-07. Admisibilidad. Santiago Leguizamón Zaván y familia Paraguay](#). 15 de abril de 2016.

174 ABC Color. 27 de abril de 2004. [Crimen de Samuel Román es un mensaje de la mafia al periodismo](#); Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 16 de agosto de 2007. [Brasil: Destaca la SIP sentencia en Brasil contra autor intelectual del asesinato de un periodista paraguayo](#); Comité para la Protección de los Periodistas (CPI). 10 de agosto de 2007. [Former mayor receives prison sentence for journalist's murder](#).

175 Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 24 de agosto de 2007. [Condena la SIP asesinato de periodista en Paraguay](#); CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 28 de agosto de 2007. [Comunicado de Prensa No. 176/07. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora asesinato de periodista en Paraguay y solicita investigar el caso](#); CIDH. [Informe Anual 2008. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II.134. Doc. 5 rev. 1. 25 de febrero de 2009. Párr. 207.

176 Reporteros Sin Fronteras (RSF). 17 de febrero de 2009. [Asesinan al director de una radio comunitaria](#); Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Impunidad - Asesinatos. Reunión de Medio Año del 13 al 16 de marzo de 2009, Asunción, Paraguay. Disponible para consulta en: <http://www.sipiapa.org/notas/1129338-impunidad-asesinatos>; Radio Almenara. 4 de febrero de 2009. [Asesinado miembro de una radio Comunitaria en Paraguay](#); IFEX. 13 de febrero de 2009. [Director de radio comunitaria Martín Ocampos Páez es asesinado](#).

177 CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 15 de febrero de 2012. [Comunicado de Prensa R18/12. Relatoría Especial condena nuevo asesinato de periodista en Brasil](#); Folha de São Paulo.

134. En 2014, los periodistas Fausto Gabriel Alcaraz y Edgar Fernández fueron asesinados en Paraguay. Alcaraz, de *Radio Amambay 570 AM*, de Pedro Juan Caballero, fue asesinado el 16 de mayo de ese año después de haber denunciado al aire presuntos delitos de tráfico de drogas en la frontera¹⁷⁸. El homicidio de Fernández, de *Radio Belén Comunicaciones* del departamento de Concepción, ocurrió el 19 de junio de 2014 en su propia casa. El periodista criticaba a las autoridades judiciales de su zona. Inmediatamente se capturó a un presunto autor intelectual de este crimen¹⁷⁹.

135. En 2015, el periodista Gerardo Servián fue asesinado en Ponta Porã, el

pequeño pueblo brasileño que comparte frontera con Pedro Juan Caballero. Era el tercer homicidio de un comunicador en esa zona en tres años. Servián trabajaba en la radio comunitaria *Ciudad Nueva FM* de Zanja Pytã¹⁸⁰.

136. En el caso de Concepción, por ejemplo, se ha vinculado al exdiputado colorado Magdaleno Silva con el narcotráfico. Silva fue asesinado en 2015. En la zona de Amambay, los hermanos José Carlos y Robert Acevedo -del Partido Liberal Radical Auténtico- y el gobernador, Pedro González, enfrentados políticamente, se han acusado el uno al otro de tener vínculos con el crimen organizado.¹⁸¹

137. Las amenazas a los periodistas en la región fronteriza del Paraguay no han cesado, por ello la Relatoría Especial saluda el anuncio realizado por parte del Estado de asumir el compromiso para crear un sistema integral de protección a periodistas en el país. De hecho, el nuevo corresponsal de *ABC Color* en Canindeyú ha recibido mensajes de que “va a ser el siguiente si sigue con su pluma pesada”. El diario optó por dejar de cubrir los procedimientos policiales en esa zona, que se realizan de noche.

16 de febrero de 2012. [Policia diz acreditar que jornalista de MS foi morto por vingança](#); Associação Nacional de Jornais (ANJ). 14 de febrero de 2012. [ANJ pede rápida apuração sobre assassinato de jornalista](#).

178CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 19 de mayo de 2014. [Comunicado de Prensa R59/14. Relatoría Especial condena asesinato de periodista en Paraguay](#); Última Hora. 16 de mayo de 2014. [Matan a periodista radial en Pedro Juan Caballero](#); ABC Color. 16 de mayo de 2014. [Periodista asesinado a tiros en Pedro Juan](#); Hoy. 16 de mayo de 2014. [Sicarios acribillan a periodista en Pedro Juan](#); El Tiempo/EFE. 16 de mayo de 2014. [El periodista paraguayo Fausto Gabriel Alcaraz, conocido por sus denuncias contra el narcotráfico, murió hoy a consecuencia de los disparos efectuados por dos desconocidos](#); ABC Color. 17 de mayo de 2013. [Matan a tiros a periodista de Radio Amambay y acusan al narcotráfico](#).

179CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 24 de junio de 2014. [Comunicado de Prensa R70/14. Relatoría Especial condena asesinato de periodista en Paraguay](#); ABC Color. 20 de junio de 2014. [Sicarios acribillan a radialista tras irrumpir en su casa en Concepción](#); La Vanguardia/EFE. 20 de junio de 2014. [Asesinan a segundo periodista en Paraguay en poco más de un mes](#); Página 12. Sin fecha. [Van dos periodistas muertos en Paraguay](#); Paraguay.com. 20 de junio de 2014. [Locutor asesinado criticaba a todos](#); Radio Amambay 570 AM. 20 de junio de 2014. [SPP condena crimen de periodista concepcionero](#); ABC Color. 21 de junio de 2014. [Detienen a supuesto homicida en Concepción](#); Paraguay.com. 22 de junio de 2014. [Detienen a supuesto asesino de locutor](#); Radio Amambay 570 AM. 22 de junio de 2014. [Detienen a supuesto homicida de periodista en Concepción](#).

180CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 23 de marzo de 2015. [Comunicado de Prensa R34/15. Relatoría Especial condena asesinato de periodista paraguayo en Brasil](#); Correio do Estado. 5 de marzo de 2015. [Jornalista é executado a tiros por pistoleiros em Ponta Porã](#); Observatório da Imprensa. 10 de marzo de 2015. [Morte de radialista expõe riscos na fronteira entre Brasil e Paraguai](#).

181 ABC Color. 8 de mayo de 2015. [¿Quién era Magdaleno Silva?](#); Última Hora. 6 de mayo de 2015. [Senad admite que Magdaleno tenía vínculos con narcos](#); Agencia Informativa Paraguaya. 6 de mayo de 2015. [Senador Giuzzio confirma que Silva fue investigado por vínculos con el narcotráfico](#); ABC Color. 10 de agosto de 2008. [Documentos confirman vínculo de los hermanos Acevedo con el clan Yamil](#); ABC Color. 31 de mayo de 2014. [Región dominada por delinquentes](#); CPI. 27 de abril de 2015. [Informar con guardaespaldas en la frontera paraguaya](#); E'a. 2 de junio de 2014. [Fiscal acusa a policías por escaso avance de la investigación de asesinato de periodistas](#); Radio Imperio. 31 de mayo de 2014. [Evitar que Amambay se convierta en "tierra de nadie"](#).



Las amenazas y ataques a medios de comunicación

138. De acuerdo con el Estado paraguayo, en la actualidad 14 periodistas contarían con medidas especiales de protección debido a los riesgos que enfrentan y las amenazas que han denunciado¹⁸². Uno de ellos es Cándido Figueredo, corresponsal del diario *ABC* en la ciudad de Pedro Juan Caballero.

139. Cándido Figueredo es corresponsal del diario *ABC color* en la zona fronteriza y cuenta con un esquema de protección proporcionado por el Estado desde hace casi 20 años. Figueredo es conocido a nivel nacional e internacional por las denuncias que ha realizado sobre narcotráfico y los vínculos de este con políticos locales. En 2015 recibió el premio Internacional a la Libertad de Prensa del Comité de Protección de los Periodistas

(CPJ), como un reconocimiento a su labor denunciando las problemáticas de la frontera entre Paraguay y Brasil. En varias oportunidades Figueredo ha sido objeto de amenazas y en dos ocasiones su casa fue blanco de ataques armados¹⁸³.

140. En su informe anual de 2012 la Relatoría Especial señaló que policías brasileños alertaron al corresponsal Cándido Figueredo, acerca de un plan para asesinarlo que habría sido tramado por presuntos narcotraficantes. Según lo informado, agentes del Servicio de Inteligencia de la Policía Civil de Brasil se reunieron con Figueredo y le permitieron escuchar la grabación de una llamada telefónica interceptada, en la cual un presunto narcotraficante comenta con un privado de libertad, en una prisión brasileña, su intención de asesinar a Figueredo. El plan para matar al periodista

182 CIDH. 159 Período de Sesiones. Audiencia Situación del derecho a la libertad de expresión en Paraguay. 2 de diciembre de 2016. Disponible para consulta en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/159/default.asp>

183 Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ). Sin fecha. *International Press Freedom Awards. Cándido Figueredo Ruiz, Paraguay*; ABC Color. 19 de septiembre de 2015. *Cadena internacional destaca a periodista de ABC*; Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ). 27 de abril de 2015. *Informar con guardaespaldas en la frontera paraguaya*.

se habría originado en varios artículos publicados en *ABC Color*, en septiembre de 2011, en los cuales se denunciaba la existencia de varias pistas de aterrizaje clandestinas para el tráfico de drogas, que posteriormente habían sido localizadas y destruidas por las autoridades¹⁸⁴.

141. De acuerdo con la información proporcionada por el Estado a esta Relatoría Especial, Figueredo cuenta con seguridad personal las 24 horas del día y además se han dispuesto rondas policiales aleatorias, las amenazas de las que ha sido víctima son investigadas por la Unidad Penal de Pedro Juan Caballero¹⁸⁵. El esquema de protección asignado al periodista implica que este las 24 horas del día custodiado por hombres armados y que desarrolle su trabajo sin salir de su casa para evitar incidentes de seguridad. El mismo periodista ha manifestado que reportar desde la frontera ha significado que tenga que vivir en el encierro de su casa para estar a salvo¹⁸⁶. En una entrevista el periodista afirmó que en Pedro Juan Caballero “hay que cuidarse, hay que saber mirar, oír, hay que saber hablar y hay que saber moverse”¹⁸⁷.

142. Durante el 2016 la Relatoría Especial también documentó un atentado contra el periódico *La Jornada*, que se edita en Ciudad del Este. Desconocidos abrieron fuego contra las instalaciones del diario el 8 de septiembre. El director del medio, José Espínola, atribuyó los hechos a la reciente publicación de reportes periodísticos en los cuales se involucraría a tres agentes policiales en el secuestro y robo de dos empleados de una empresa privada. Al día siguiente, un oficial de la Policía Nacional fue detenido como presunto responsable de los hechos¹⁸⁸. El 9 de septiembre, fueron arrojados explosivos a las instalaciones de la estación *Radio Amambay*. Dos personas que se encontraban dentro del inmueble ubicado en la localidad Pedro Juan Caballero resultaron heridas. Los hechos habrían ocurrido en horas de la noche, durante la transmisión de un programa de revista que conduce la comunicadora Patricia Ayala¹⁸⁹. La estación radial es propiedad del senador Robert Acevedo, presidente del Congreso de Paraguay, quien habría declarado que se trataba de una advertencia contra su familia debido a la “lucha contra el narcotráfico” emprendida por él y que sería ésta la tercera ocasión

184 CIDH. [Informe Anual 2012. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Capítulo II. (Evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II.147 Doc. 1. 5 de marzo de 2013. Párr. 406.

185 Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos. Informe del Estado Paraguayo Relatoría especial para la libertad de Expresión. Nota No. 1283/16/MPP/OEA. 28 de noviembre de 2016. Disponible en: Archivo de la Relatoría Especial para la libertad de expresión.

186 Comité para la Protección de los Periodistas (CPI). 27 de abril de 2015. [Informar con guardaespaldas en la frontera paraguaya](#); ABC Cardinal. 1 de septiembre de 2016. [“Hay políticos que darían todo porque yo cierre mis ojos y nunca más los abra”](#); Centro Knight para el Periodismo en las Américas. 5 de octubre de 2016. [“Mi escolta es como mi familia”: reportero paraguayo amenazado que vive hace 20 años con protección policial las 24 horas](#).

187 ABC Cardinal. 1 de septiembre de 2016. [“Hay políticos que darían todo porque yo cierre mis ojos y nunca más los abra”](#).

188 ABC Color. 9 de septiembre de 2016. [Balearon diario La Jornada de CDE](#); Última Hora. 9 de septiembre de 2016. [Detienen a sospechoso de atentar contra el diario La Jornada](#); Hoy. 9 de septiembre de 2016. [Atentaron a balazos contra diario de Ciudad del Este](#); ABC Color. 9 de septiembre de 2016. [Videos de los atentados a diario de Ciudad del Este](#); Vanguardia. 10 de septiembre de 2016. [Acribillan con 15 balazos local del diario regional La Jornada](#); La Nación. 10 de septiembre de 2016. [Policías habrían atentado contra el diario La Jornada](#); Paraguay.Com. 11 de septiembre de 2016. [Sindicato de Periodistas condena ataques contra sede de dos medios](#)

189 ABC Color. 9 de septiembre de 2016. [Lanzan una bomba contra Radio Amambay](#); Víctor Benítez/You Tube. 9 de septiembre de 2016. [Atentado contra Radio Amambay](#); Paraguay.com. 11 de septiembre de 2016. [Sindicato de Periodistas condena ataques contra sede de dos medios](#); Hoy. 9 de septiembre de 2016. [Así atentaron contra Radio Amambay](#); TN23/You Tube. 13 de septiembre de 2016. [Asociación Internacional de Radiodifusión repudia ataque contra Radio paraguaya](#); TelefuturoInfo/You Tube. 10 de septiembre de 2016. [Hallan dos granadas en el techo de radio tras atentado](#).

en la cual se atenta contra el medio de comunicación propiedad de su familia¹⁹⁰.

143. El atentado contra la *Radio Amambay* refleja una de las dificultades que se enfrentan los comunicadores en la zona fronteriza de Paraguay y Brasil. Las escasas fuentes de trabajo obliga a los periodistas locales a trabajar como *free lance*, además tal y como lo expusieron las organizaciones ante la CIDH y ante Naciones Unidas para el Examen Periódico Universal, una de las situaciones que genera un mayor riesgo para los periodistas es que muchos de los medios de comunicación en la frontera son propiedad de políticos que utilizan estos como un espacio para atacar a sus opositores, haciendo que los periodistas queden en el medio de ese enfrentamiento. A esto se suma que al estar en zonas alejadas y trabajar para medios de comunicación pequeños muchas veces

la violencia que se comete en su contra no logra atraer la atención nacional, lo cual se convierte en un factor que contribuye a la impunidad¹⁹¹.

144. Los y las periodistas de la región pese a estar expuestos a importantes niveles de riesgo pueden sentir resistencia a aceptar protección estatal, de acuerdo con organizaciones de la sociedad civil en un informe realizado por una comisión bicameral del poder legislativo de Paraguay se concluyó que el 70 por ciento de la Policía Nacional estaría infiltrada por el crimen organizado y que las redes criminales financiadas por el narcotráfico han permeado el poder político del Paraguay¹⁹². Esto explica la existencia de una alta desconfianza por parte de los y las periodistas hacia la Policía Nacional y las autoridades judiciales.

190 ABC Color. 12 de septiembre de 2016. [Hermética reunión con presidente del Congreso](#); ABC Color. 13 de septiembre de 2016. [Para Acevedo, atentado contra la radio de su familia sería una "distracción"](#)

191 Coalición IFEX- Sindicato de Periodistas de Paraguay (SPP) (CIFEXSPP). [Informe para el Examen Periódico Universal Paraguay 2016](#). Sin fecha; CIDH. 159 Período de Sesiones. Audiencia Situación del derecho a la libertad de expresión en Paraguay. 2 de diciembre de 2016. Disponible para consulta en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/159/default.asp>

192 CIDH. CIDH. 159 Período de Sesiones. Audiencia Situación del derecho a la libertad de expresión en Paraguay. 2 de diciembre de 2016. Disponible para consulta en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/159/default.asp>